

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2016/---/Q

ASUNTO: Visita de inspección en Centro Penitenciario Varonil de Torreón.

AUTORIDAD: Director del Centro Penitenciario Varonil de Torreón.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 97/2017

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2017, en virtud de que la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha concluido la investigación realizada con motivo de la visita de inspección que personal de esta Comisión realizó al Centro Penitenciario Varonil de Torreón con el objeto de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario de las personas que se encuentren reclusas, por la que se formó el expediente CDHEC/2/2016/---/Q, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se elaboró el proyecto que, con base en el artículo 127 del ordenamiento legal invocado, se turnó al Visitador General de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, finalmente, en apego a los artículos 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2 fracción XIX, 3, 20 fracciones II, III y IV, 37 fracción V, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 99 del Reglamento Interior de esta Comisión, el suscrito, en mi carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, he considerado lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza es un organismo público autónomo que, de conformidad con los artículos 1 y 18 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto, entre otros, los siguientes:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

I.- Establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Estado;

II.- Estudiar, promover, divulgar y proteger, con base en los principios que rigen su actuación, los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado;

III.- Coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, sean reales, equitativos y efectivos.

SEGUNDO.- Que para el cumplimiento de su objeto, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

I.- Estudiar, analizar, investigar y determinar la existencia, en los términos previstos por esta ley, de presuntas violaciones de Derechos Humanos, por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter estatal y municipal;

III.- Substanciar los procedimientos que correspondan, en los términos previstos por esta ley y demás disposiciones aplicables;

IV.- Formular recomendaciones públicas particulares, derivadas de los procedimientos iniciados de oficio o a petición de parte, mismas que no serán vinculatorias;

IX.- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario, carcelario y de readaptación social, así como en los centros de internamiento médico, psiquiátrico y cualquier otro que la autoridad destine para la reclusión de personas en el Estado;

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

XII.- Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales diversas, el estado civil o cualquier otra que atente contra los Derechos Humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y

XIV.- Promover ante las dependencias y entidades públicas la ejecución de acciones tendientes a garantizar el ejercicio real, efectivo y equitativo de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Con la facultad que me otorga el artículo 37, fracciones II y V, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, he resuelto emitir, en mi carácter de Presidente, la presente Recomendación, atendiendo a lo siguiente:

HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS.

En ejercicio de las facultades que el artículo 20, fracción IX, incisos a, b, c, d y e de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza confiere a esta Comisión y en cumplimiento al programa anual de supervisión al sistema penitenciario, carcelario y de readaptación social, así como en los centros de internamiento médico, psiquiátrico y cualquier otro que la autoridad destine para la reclusión de personas en el Estado, el 9 de noviembre de 2016 y 2 de octubre de 2017, se efectuaron visitas de supervisión a las instalaciones del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, detectándose irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra, así como en el trato de las personas que ahí ingresan y en las condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con algún tipo de discapacidad, que atentan contra el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran reclusas.

EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las evidencias presentadas y las obtenidas por esta Comisión, respecto de los hechos señalados, son las siguientes:

1.- Actas circunstanciadas de las visitas realizadas por personal de esta Comisión, de 9 de noviembre del 2016 y 2 de octubre del 2017, en las que se hacen constar las condiciones materiales que imperan en el Centro Penitenciario Varonil de Torreón.

2.- Entrevistas realizadas al Director del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, a los titulares de las áreas de criminología, trabajo social, psicología, seguridad y custodia, pedagogía, jurídica y médica del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, de 9 de noviembre de 2016 y 2 de octubre de 2017.

3.- Reseña fotográfica del inmueble revisado, en la que se observan las condiciones materiales que prevalecen en el citado centro penitenciario.

SITUACIÓN JURÍDICA GENERADA POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EL CONTEXTO EN EL QUE LOS HECHOS SE GENERARON.

El análisis del expediente que nos ocupa, conduce a la certeza de que se violan los derechos humanos, de aquellas personas quienes, con motivo de encontrarse sujetos a prisión preventiva por presuntamente haber cometido un delito o de encontrarse privados de su libertad con motivo de una sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecen en las instalaciones que ocupa el Centro Penitenciario Varonil de Torreón.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Asimismo, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por ello, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Las detenciones de las personas deben darse en condiciones que respeten su dignidad y derechos inherentes que tiene todo individuo, por el sólo hecho de serlo, cualquier situación material o humana que atente contra dicha dignidad, es violatoria de los derechos fundamentales de los seres humanos, además de que supondría una sanción extralegal que ninguna norma autoriza y, por el contrario, devienen en contravenciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Convenios Internacionales adoptados por el Estado Mexicano y que, por tanto, resultan de observancia obligatoria en toda la República.

Bajo esta premisa, conviene dejar establecido que el centro penitenciario tiene por finalidad, mantener privado de su libertad a la infractora de alguno de los ordenamientos penales vigentes; sin embargo, esta circunstancia no constituye un argumento válido para que un particular detenido, sea privado de las condiciones elementales que hagan tolerable su estancia en ese lugar, aun cuando esa detención sea por un periodo relativamente corto.

En efecto, la privación de la libertad persigue como fin, afectar la libertad de la persona para deambular libremente y no la de privarle de otros derechos, pues resulta erróneo pensar, que una persona que presuntamente ha cometido un delito o ha sido condenado a una pena de prisión con motivo de una sentencia condenatoria con carácter de cosa juzgada, deba ser castigado sin miramientos y por tanto, considerarse el lugar de prisión como un espacio de olvido para las autoridades encargadas de estos lugares.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

OBSERVACIONES, ADMINICULACIÓN DE PRUEBAS Y RAZONAMIENTOS LÓGICO-JURÍDICOS Y DE EQUIDAD EN LOS QUE SE SOPORTE LA CONVICCIÓN SOBRE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS RECLAMADA.

En la visita de supervisión penitenciaria, efectuada al Centro Penitenciario Varonil de Torreón, se detectaron irregularidades que resultan atentatorias a los derechos fundamentales de quienes son detenidas en esas instalaciones, mismas que quedaron asentadas en las actas levantadas por el personal de esta Comisión, relativas a las condiciones materiales del inmueble y al respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario de las personas que se encuentran reclusas, así como a las condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con algún tipo de discapacidad, actas las cuales son del siguiente tenor:

ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DETORREÓN 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

El funcionario que respondió a la entrevista expresó ser el Director de dicho centro, de nombre Jesús Francisco Estrada Pecina, quien contaba con tres años en ese encargo y que pertenece a la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas del Estado de Coahuila de Zaragoza, exponiendo conocer que dicho centro fue diseñado como tal, fundado el 7 de septiembre de 1987, indicando que las remodelaciones que conoce son: la primera efectuada el 7 de mayo de 2016 consistente en la rehabilitación de la red hidráulica del Centro y la segunda de 5 de septiembre de 2016, consistente en la construcción de un nuevo módulo; indicó además que la capacidad actual a ese día era de 1094 internos y que la población con que contaba al momento de la visita era de 750 personas, y que ese año ingresaron 665 y egresaron 1004, calificando él mismo al Centro de la manera siguiente:

Derechos relacionados con la situación jurídica del interno (I)

- 1. La división de internos del fuero común y del fuero federal. Bien*
- 2. La separación de internos en procesados, indiciados y sentenciados. Muy Bien*
- 3. La clasificación criminológica de reos. Muy bien*
- 4. Otorgamiento de beneficios de preliberación o remisión parcial de la sanción. bien*

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura. (Módulos) (II)

1. *Área de Trabajo Social. Bien*
2. *Entrevista Trabajo Social al Ingresado. Bien*
3. *Seguimiento al Interno durante su estancia. Bien*
4. *Lleva a cabo visitas familiares. Bien*
5. *Área Médica. Bien*
6. *Área Psicológica. Bien*
7. *Área Psiquiátrica. Bien*
8. *Área Criminológica. Bien*
9. *Área Jurídica. Bien*
10. *Condiciones materiales (módulos). Bien*
11. *Estado de los colchones (módulos). Inexistente*
12. *Estado de la ropa de cama (módulos). Inexistente*
13. *Luz eléctrica (módulos). Bien*
14. *Luz natural (módulos). Bien*
15. *Ventilación (módulos). Bien*
16. *Sanitarios (módulos). Bien*
17. *Estado de las llaves de los lavabos de los baños (módulos). Bien*
18. *Estado de las llaves de las regaderas de los (módulos). Bien*
19. *Agua potable (módulos). Bien*
20. *Agua corriente (módulos). Bien*
21. *Agua caliente (módulos). Inexistente*
22. *Mantenimiento (módulos). Bien*
23. *Higiene (módulos). Bien*
24. *Condiciones materiales (cocina). Bien*
25. *Estado de la estufa o estufas. Bien*
26. *Estado del refrigerador o refrigeradores. Bien*
27. *Estado del congelador o congeladores. Bien*
28. *Agua potable (cocina). Bien*
29. *Agua corriente (cocina). Bien*
30. *Luz eléctrica (cocina). Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

31. Luz natural (cocina). Bien
32. Ventilación (cocina). Bien
33. Mantenimiento (cocina). Bien
34. Higiene (cocina). Bien
35. Estado de los utensilios de cocina ollas, sartenes, cucharas, palas, etc. Bien
36. Número utensilios de cocina. Bien
37. Estado de las cucharas, palas, etc. (para cocinar). Bien
38. Estado de los sartenes (para cocinar). Bien
39. Estado de las ollas (para cocinar). Bien
40. Estado de los platos, vasos y cubiertos. Bien
41. Calidad de alimentos. Bien
42. Cantidad de alimentos. Bien
43. Distribución adecuada de alimentos. Bien
44. Porciones de alimentos. Bien
45. Frescura de alimentos. Bien
46. Conservación de alimentos. Bien
47. Condiciones materiales del comedor. Bien
48. Luz eléctrica (comedor). Bien
49. Luz natural (comedor). Bien
50. Mantenimiento (comedor). Bien
51. Higiene (comedor). Bien
52. Confianza de los internos para pedir audiencia a las autoridades. Bien

Derechos Humanos que garantizan su integridad física y moral (Espacios de Segregación) (III)

1. Espacio para el número de Internos. Bien
2. Condiciones materiales (espacios de segregación). Bien
3. Tamaño de los espacios de segregación. Bien
4. Colchones (espacios de segregación). Inexistente
5. Ropa de cama (espacios de segregación). Bien
6. Luz eléctrica (espacios de segregación). Bien
7. Luz natural (espacios de segregación). Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

8. *Ventilación (espacios de segregación). Bien*
9. *Agua corriente (espacios de segregación). Bien*
10. *Sanitarios (espacios de segregación). Bien*
11. *Llaves de lavabos (espacios de segregación). Bien*
12. *Regaderas (espacios de segregación). Regular*
13. *Llaves de Regadera (espacios de segregación). Regular*
14. *Mantenimiento (espacios de segregación). Regular*
15. *Higiene (espacios de segregación). Bien*

Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas (IV).

1. *Programación de actividades diarias para los internos. Bien*
2. *Capacitación para el trabajo en el Centro. Bien*
3. *Actividades productivas que lleva a cabo el interno. Bien*
4. *Actividades recreativas que lleva a cabo el interno. Bien*
5. *Calidad de las actividades productivas que lleva a cabo el interno. Bien*
6. *Necesidades de toda la población en talleres. Bien*
7. *Calidad de las actividades recreativas que lleva a cabo el interno. Bien*
8. *Condiciones materiales de los talleres. Bien*
9. *Mesas de trabajo (talleres). Bien*
10. *Sillas para trabajar (talleres). Bien*
11. *Luz eléctrica (talleres). Bien*
12. *Luz natural (talleres). Bien*
13. *Ventilación (talleres). Bien*
14. *Higiene (talleres). Bien*
15. *Herramientas de trabajo (talleres). Bien*
16. *Materia prima o material de trabajo. Bien*
17. *Resguardo de Herramientas (talleres). Bien*
18. *Mantenimiento (talleres). Bien*
19. *Instrumentos de Trabajo en Talleres. Bien*
20. *Medidas de seguridad para trabajar (talleres). Bien*
21. *Educación escolar para los Internos. Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

22. *Condiciones materiales (aulas de clase). Bien*
23. *Necesidades de toda la Población en aulas. Bien*
24. *Pizarrones (aulas de clase). Bien*
25. *Mesa-bancos o escritorios (aulas de clase). Bien*
26. *Sillas (aulas de clase). Bien*
27. *Luz eléctrica (aulas de clase). Bien*
28. *Luz natural (aulas de clase). Bien*
29. *Ventilación (aulas de clase). Bien*
30. *Material didáctico (aulas de clase). Bien*
31. *Mantenimiento (aulas de clase). Bien*
32. *Higiene (aulas de clase). Bien*
33. *Condiciones materiales (biblioteca). Bien*
34. *Mesa-bancos o escritorios (Biblioteca). Bien*
35. *Número de libros (Biblioteca). Bien*
36. *Sillas (Biblioteca). Bien*
37. *Luz eléctrica (Biblioteca). Bien*
38. *Luz natural (Biblioteca). Bien*
39. *Ventilación (Biblioteca). Bien*
40. *Mantenimiento (Biblioteca). Bien*
41. *Higiene (Biblioteca). Bien*

Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del interno (V)

1. *Respeto a horario y días de visita íntima. Bien*
2. *Condiciones materiales de los espacios de visita íntima. Bien*
3. *Privacidad (espacios de visita íntima). Bien*
4. *Colchones (espacios de visita íntima). Bien*
5. *Ropa de Cama (espacios de visita íntima). Bien*
6. *Luz Artificial (espacios de visita íntima). Bien*
7. *Luz natural (espacios de visita íntima). Bien*
8. *Ventilación (espacios de visita íntima). Bien*
9. *Sanitarios (espacios de visita íntima). Bien*
10. *Llaves de lavabos (espacios de visita íntima). Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

11. *Higiene (espacios de visita íntima). Bien*
12. *Mantenimiento (espacios de visita íntima). Bien*
13. *Respeto al horario y días de Visita Familiar. Bien*
14. *Condiciones materiales de los espacios de Visita Familiar. Bien*
15. *Comunicación con el exterior. Bien*
16. *Teléfono para uso de los internos. Bien*
17. *Correspondencia. Bien*

Derechos humanos relacionados con el mantenimiento del orden y la aplicación de medidas (VI).

1. *Difusión del Reglamento del Centro a Custodios. Bien*
2. *Vigilancia a los Internos. Bien*
3. *Difusión del Reglamento del Centro a Internos. Bien*
4. *Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los Reos. Bien*
5. *Funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. Bien*

Derechos Humanos de grupos especiales dentro de Instituciones de reinserción (VII)

1. *Adultos mayores. Bien*
2. *Personas que viven con VIH o SIDA. Inexistente*
3. *Personas adictas a la droga. Bien*
4. *Personas discapacitadas. Bien*
5. *Enfermos mentales. Inexistente*
6. *Homosexuales. Inexistente*
7. *Indígenas. Inexistente*

En preguntas abiertas señaló que: las actividades productivas que se realizan al interior del centro son a través de las siguientes: una maquiladora en la que trabajan 90 personas, carpintería y jardinería en la que trabajan 466 internos, área de comida de la empresa x donde laboran 49 internos; respecto de las actividades recreativas del Centro señaló que son futbol soccer, bebyfut, futbol rápido, gimnasio, atletismo, basquetbol, boleybol y box, indicando que predominan las actividades productivas sobre las recreativas; que el área de trabajo social entrevista al interno a su ingreso, y visita a sus familiares; que existe una atención integral de las

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

áreas social, médica, psicológica y psiquiátrica; que el reglamento del centro es difundido a los custodios y a los internos; que cuenta con el espacio suficiente para los internos que en ese momento de la visita se encontraban; que cuenta con una clasificación criminológica de los internos, cuya división es por fuero, y de estado procesal; comentando que las necesidades actuales al momento de esa visita eran de infraestructura y por tal motivo se estaba creando más módulos y mejorando los ya existentes; considerando que las condiciones materiales y de higiene eran buenas; respecto de la cocina comentó que la empresa que proporciona los alimentos está trabajando bien y que era inexistente el área de comedores.

Respecto a la educación de los internos señaló que 36 internos estudian primaria, 59 secundaria y 101 preparatoria; que la visita íntima se programa en jueves y domingos para la población en general y en sábado para las personas sujetas a protección, cuyo horario de visita es de 9:30 horas a 15:00 horas, indicando que existe pleno respeto a los horarios de visitas, a los adultos mayores, a las personas que portan VIH, a los adictos a drogas, a personas que cuentan con alguna discapacidad, a las personas con tratamiento psiquiátrico y a las personas con preferencias sexuales diversas.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE TORREÓN 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

".....procedimos a la revisión, haciendo constar que se inspeccionaron las siguientes áreas:

ÁREA DE MÁXIMA SEGURIDAD O SUJETOS A PROTECCIÓN

En esta área se ubica un pasillo en el que se encuentran instaladas 11 celdas, 5 al lado izquierdo del pasillo y frente a estas 2 que tienen la puerta de acceso al interior, y 4 que se encuentran en el pasillo exterior que colinda con la barda perimetral del módulo. Cada celda mide aproximadamente 3 metros de frente por 3 metros de fondo, contando con 2 planchas para descanso en material de concreto. Las celdas que se ubican en el interior del pasillo cuentan con una ventana que mide aproximadamente 40 centímetros de largo por un metro de largo, a excepción de 2 de ellas, las cuales carecen de ventanas. Se

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

advierte que cada celda alberga a 2 internos y una se encuentra deshabitada. Cada celda cuenta con regadera y sanitario, advirtiéndose que recientemente fueron instalados dichos aditamentos, toda vez que se observan en buen estado y cuentan con servicio de agua corriente. De igual manera la instalación eléctrica se advierte que fue reparada, ya que los focos de iluminación funcionan en su totalidad y los cables de conducción de energía no se encuentran expuestos. Se hace constar que se realizaron entrevistas con los internos de dicho modulo, recabando información en el sentido de que se encuentran bien en esta área, toda vez que reciben buen trato por las autoridades del centro y diariamente les llegan los 3 alimentos del día en buen estado, además que les permiten salir al patio todos los días después de recibir la comida, señalando que permanecen en esa área por protección de su integridad, ya que han tenido problemas con internos de la población general o bien antes formaron parte de grupos de internos que ahora se encuentran desintegrados y por ese motivo tuvieron conflictos con otros reclusos, sin que expresen ninguna inconformidad los internos. En general las instalaciones se encuentran en buenas condiciones de uso, no se observa humedad en los muros ni techos. Se encuentra en el patio de este módulo una cancha de basquetbol en buenas condiciones, asimismo se ubican 2 lavaderos para uso de los internos con suministro de agua corriente, y se encuentran 4 aparatos de servicio telefónico, los cuales si funcionan en el momento de la supervisión.

MODULO 1 y 2

Se ubican en una misma sección, delimitada con muros del resto de las instalaciones del reclusorio con una puerta de acceso a dicha área. Se encuentra en el interior antes de pasar a los módulos, una cancha de básquetbol de material de concreto con 2 tableros y canastas, en buen estado de uso y de higiene, y, en el mismo sitio se encuentran 2 teléfonos de uso público, los cuales en el momento de llevar a cabo la inspección no funcionan, así mismo, existen cuatro teléfonos de los denominados x, los cuales funcionan por medio de una clave que se asigna al generar un pre pago de servicio, mencionando algunos de los internos que les brinda buen servicio, ya que tienen facilidad para adquirir las tarjetas de pago, sin embargo, refieren que dichos aparatos no cuentan con el sistema para realizar llamadas a servicios de llamadas gratuitas

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Dichos módulos cuentan con características similares y albergan a internos de población general, cada uno lo forman 6 celdas cuádruples, además de 2 cuartos habilitados al frente de cada uno. En esta sección se encuentra la instalación de un local que en anteriores visitas funcionaba como tienda de venta de productos para los internos, sin embargo en este momento se encuentra cerrado, mencionando los reclusos que ya no existe la miscelánea, sin embargo, tienen acceso a las tiendas del área de convivencia general del centro, ya que durante el tiempo de día pueden desplazarse a dicho sitio por no tener ninguna limitante por las autoridades penitenciarias.

Así mismo, cuenta cada módulo con patio al centro de las celdas, el cual se encuentra techado con estructura de fierro y formación de láminas. En el módulo 2 se encuentra instalada una fábrica de paletas de hielo, con una pila de almacenamiento de agua y moto bomba para circulación del líquido, con líneas de tubería dirigidas a un tinaco y al cuarto frío, señalando el interno..... que es trabajador de dicha fabrica junto con 3 compañeros desde hace 6 meses, contratados por un ingeniero, quien acudía al centro frecuentemente cuando tenían producción, haciéndoles un pago directo semanal de 150 pesos a cada uno de los trabajadores, sin embargo tiene 2 meses que no han tenido trabajo, por lo que esperan la visita del contratista.

En cuanto a las condiciones físicas se aprecia pintado en los muros y techos. El lugar esta aseado. En los baños hay un sanitario, lavamanos y regadera, todos con agua corriente, aunque estos últimos están deteriorados. Las ventanas del patio central se encuentran en buen estado de conservación, pero en su mayoría les faltan los vidrios de protección. El piso de los módulos es de cemento pulido, el cual se encuentra en regular estado de conservación con cuarteaduras. En ambos módulos se aprecian los cables de energía eléctrica expuestos, con líneas dirigidas de los sokets de iluminación.

En cada módulo hay dos pasillos, en los cuales hay 3 celdas con cuatro planchas para descanso, en la mayoría de las celdas se observa la ubicación de dos personas por las ropas de cama que se encuentran, ya que casi en todas las celdas no se encuentran los internos que las ocupan, las otras planchas se utilizan para resguardar sus pertenencias. En los pasillos hay lámparas que carecen de los focos para iluminar.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En esta sección se encuentran 30 internos, de acuerdo a los datos proporcionados por el personal del centro durante la supervisión, sin que se recibiera ninguna inconformidad por los reclusos que se observaron en el área descrita.

MODULO 3

En este módulo se encuentran internos del sexo masculino de la tercera edad y que presentan alguna discapacidad, así como reclusos que tienen algún padecimiento de salud y reciben tratamiento médico. Consta de 3 celdas con 4 planchas de descanso de material de concreto, así como sanitario, regadera y foco de iluminación en cada una de ellas, con protecciones de material de herrería.

En el centro del módulo se encuentran 40 planchas para descanso de material de concreto, algunas de las cuales cuentan con colchones y cobijas. Así mismo, esta área cuenta con un área de servicios sanitarios y regaderas. El piso de todo este módulo es de cemento pulido.

Enseguida hay un patio en el que se ubican 2 planchas fabricadas de cemento las cuales se utilizan para realizar trabajos de carpintería. Así mismo, en este módulo se ubica una celda al frente, y 2 más al fondo, las cuales fueron improvisadas y están fabricadas de material de construcción. Para el desplazamiento de personas en silla de ruedas se observan rampas de material de concreto en dicho modulo.

En general las condiciones son regulares en el módulo descrito, la pintura en los techos y muros se observa un poco desgastada, sin que existan indicadores de humedad en esas partes, faltan algunos vidrios de protección en las ventanas y los existentes se encuentran en buen estado, se advierte falta de aseo por residuos de basura en los pisos y cochambre en las planchas de concreto y ventanas, asimismo se perciben malos olores por falta de limpieza, observando algunos cables de conducción expuestos que dirigen a las bases de los focos de iluminación en el interior de las celdas y los pasillos.

MÓDULOS 6, 7, 8 y 9 DE SENTENCIADOS POR ROBO

Se ubican en una sección delimitada con muros del resto de las instalaciones del reclusorio con una puerta de acceso a dicha área. Se encuentra en el interior antes de pasar a los módulos, una cancha de básquetbol de material de concreto con 2 tableros y canastas, en buen estado de uso y de higiene, asimismo patio de uso común, y en el mismo sitio se encuentran 4 teléfonos azules de los denominados x, los cuales funcionan

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

por medio de una clave que se asigna al generar un pre pago de servicio, mencionando algunos de los internos que les brinda buen servicio, ya que tienen facilidad para adquirir las tarjetas de pago, sin embargo, refieren que dichos aparatos no cuentan con el sistema para realizar llamadas a servicios de llamadas gratuitas, de igual manera se ubican en dicha área 4 teléfonos de servicio x, todos funcionando en el momento de la supervisión, toda vez que se encuentran ocupados por internos que realizan llamadas telefónicas, así mismo se encuentra un área de taller de carpintería, observando a 5 internos elaborando artículos de madera, quien mencionan que realizan dicha labor de manera personal, sin que en ello tenga intervención personal administrativo del centro, señalando que únicamente tienen herramientas de uso manual para realizar sus trabajos, las cuales pertenecen a cada uno de los compañeros que se encuentran en ese lugar.

Dichos módulos cuentan con características similares y albergan a internos sentenciados por delitos de robo, cada uno lo forman 8 celdas, con excepción del número 7 que tiene 10 celdas, con 2 planchas de descanso cada una de ellas y servicio de baño en el interior con agua corriente.

Así mismo, cuenta cada módulo con patio descubierto sin techo al centro de las celdas, observando tendederos de ropa, sin otro uso en dichas áreas, delimitadas por una barda sobre la cual tiene estructura de herrería e instalaciones de cristales de protección.

En general las condiciones son regulares en los módulos descritos, no presentan humedad en los muros ni en los techos, sin embargo, se observan algunos cables de conducción expuestos que dirigen a las bases de los focos de iluminación en el interior de las celdas y los pasillos, y en su mayoría faltan algunos vidrios de protección en las ventanas, aunque los existentes se encuentran en buen estado, se advierte falta de aseo por residuos de basura en los pisos y cochambre en las paredes y ventanas, asimismo se perciben malos olores por falta de limpieza.

MÓDULO 14 SENTENCIADOS POR VIOLACIÓN

En este módulo hay ocho celdas con dos planchas de cemento para descanso, las cuales no tienen colchones ni ropa de cama. Las rejas de acceso a las celdas se encuentran en buenas condiciones de uso, algunas de las cuales están cubiertas con cobijas que impide la visibilidad al interior de las mismas. En cada celda existe una ventana de herrería que mide aproximadamente 60 centímetros de largo por un metro con diez centímetros de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

alto, respecto de la cual el material está en regulares condiciones de uso. En cada celda hay un foco y tiene además un servicio sanitario que en su mayoría está completo, una regadera con agua corriente con las llaves y cebolletas, y un lavabo, el cual no tiene llaves para el agua. El pasillo que rodea las celdas no cuenta con iluminación artificial, ya que únicamente hay cables de energía eléctrica expuestos. El patio central cuenta a su alrededor con ventanas en malas condiciones de uso ya que la herrería está carcomida y la mayoría carece de vidrios y no cuenta con piso. El piso de todo el módulo es de cemento pulido el cual está en regulares condiciones de uso, con fisuras y desgaste.

MÓDULO 31 SENTENCIADOS POR ROBO

Se ubica en una sección delimitada con malla ciclónica, formada por dos pasillos que dirigen a las celdas de dicha área, encontrando 16 celdas con 04 planchas de descanso cada una en material de concreto con un muro de división, en el ala correspondiente al lado poniente se localiza una ventana en cada celda que dirige al exterior del módulo, miden aproximadamente 40 x 30 centímetros, el techo es de material de lámina con 03 lámparas tubulares sujetadas al mismo, con piso de concreto pulido y los muros de enjarre; en el ala del lado oriente se única solo una ventana al fondo del pasillo de medidas aproximadas de 40 x 40 centímetros sin vidrio ni rejilla de protección.

Anexo al módulo descrito se encuentran los servicios sanitarios de uso común para los internos de esta área, cuenta con 04 regaderas sin cebolletas solo una tiene llave y presentan escurrimiento por fuga de agua con oxido en dichos aditamentos, y carecen de puerta solo cuentan con un muro lateral que las divide, las ventanas en dicho espacio carecen de vidrios y rejillas de protección, las cuales dirigen a una bodega de equipo de mantenimiento del reclusorio, no se observan focos de iluminación, se encuentran 04 sanitarios en un espacio sin puerta, separados por una barda, cuentan con agua corriente, sin tapas en los depósitos de dichos aditamentos y solo a 02 les funciona el sistema de desagüe por la jabladera del depósito, así como 02 lavabos con llaves que no hacen la función de cerrar, con escurrimiento de agua por fugas con bastante humedad en el suelo en dicho espacio.

En general el módulo citado se encuentra en malas condiciones de uso, por lo limitado de los espacios en los pasillos y las celdas, toda vez que son muy pequeños, así como por la falta de mantenimiento a dichas instalaciones, con la pintura en los muros desgastada y

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

manchas de suciedad, se advierten malos olores y calentamiento en el techo de lámina, con muy poca iluminación por falta de ventanas en pasillo del lado oriente, el suelo presenta hoyos por desprendimiento del material de concreto, sin privacidad en las celdas, en los baños y en las regaderas por falta de puertas de protección.

MÓDULO 32 PROCESADOS POR ROBO.-

Este módulo cuenta con veinticuatro planchas para descanso, las cuales se ubican dobles en un pasillo lineal y no cuentan con colchones. En este lugar no hay rejas de protección, y las planchas se encuentran cubiertas con pedazos de tela. El techo es de láminas de asbesto, las cuales se encuentran en regulares condiciones de uso. En cada espacio se encuentran cuatro planchas de descanso no todos cuentan con focos para la iluminación, los cuales se encuentran instalados en cables de energía eléctrica expuestos, y en el pasillo no hay ningún foco. En este módulo no hay servicios sanitarios, ni regaderas ni lavabos. El piso del módulo es de cemento pulido el cual está en regulares condiciones de uso.

MÓDULO 33 PROCESADOS POR ROBO.-

Este módulo cuenta también con veinticuatro planchas para descanso, las cuales se ubican dobles en un pasillo lineal y no cuentan con colchones. En este lugar no hay rejas de protección, y las planchas se encuentran cubiertas con pedazos de tela. El techo es de láminas de asbesto, las cuales se encuentran en regulares condiciones de uso. En cada espacio se encuentran cuatro planchas de descanso no todos cuentan con focos para la iluminación. En este módulo no hay servicios sanitarios, ni regaderas ni lavabos. El piso del módulo es de cemento pulido el cual está en regulares condiciones de uso. Uno de los internos refirió que en un anexo se encuentran los servicios sanitarios y regaderas, pero que no tienen ningún trabajo de mantenimiento.

SERVICIOS SANITARIOS ANEXOS A LOS MÓDULOS 32 Y 33.-

Del lado izquierdo se ubican los servicios sanitarios para uso común de los internos de dichos módulos, cuentan con un mingitorio que mide aproximadamente cincuenta centímetros de ancho por tres metros de largo cubierto por azulejo. Así mismo, se encuentran instaladas 04 regaderas con fugas de agua en las llaves y cebolleta, por lo que presentan bastante humedad, así mismo, hay 03 lavabos con las llaves tirando agua, ya que no hacen la función de cerrar, y se ubican 04 sanitarios de igual manera con

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

escurrimiento de agua, no cuentan con las tapas en los depósitos y el sistema de desagüe por la jaladera no les funciona, se observan muy sucios, ya que contienen materia fecal y hay papeles en el piso. El techo es de lámina en dicho espacio, el cual se encuentra en regulares condiciones de uso, y el piso es de cemento pulido, el cual se encuentra en malas condiciones de uso por desprendimiento del material de concreto. Así mismo, se encuentran instalada una pila de agua cubierta con azulejo.

TALLERES.-

Enseguida nos constituimos en el área de talleres, advirtiendo que se encuentran dos espacios en los cuales se fabrican fajas industriales. En dicho lugar somos atendidos por el interno..... quien refiere apoyar en dicho taller, en el cual agregando que en el mismo laboran 88 personas, y que cuentan con un horario de las 08:30 horas a las 17:30 horas, de lunes a sábado, excepto los días de visita, que son los jueves y domingos, y que los trabajadores reciben un salario según la producción. Refiere que en este taller se fabrican fajas industriales, las cuales una vez producidas, se mandan a la ciudad de Monterrey, siendo la empresa x la que ofrece el trabajo a los internos. Señala que actualmente se cuenta con 64 máquinas de coser para el trabajo de este taller, que el material es remitido de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Agrega que se cuenta con otro espacio enfrente de esta área, en donde también se trabaja en la fabricación de las fajas.

Acto seguido, se hace constar que el taller cuenta con un espacio aproximado de 120 metros cuadrados, recubiertos por techo de lámina en buen estado de uso, los muros son de ladrillo en donde se ubican ventanas con una medida aproximada de 80 centímetros de largo por 80 centímetros de alto, ubicadas en toda la extensión de las bardas, las cuales carecen en su mayoría de vidrios, pero la herraría se aprecia en condiciones regulares de uso. Así mismo, cuenta con lámparas para su iluminación, por lo que al momento de la visita, si se cuenta con ventilación e iluminación aceptable. El piso es de cemento pulido, el cual se aprecia desgastado.

Enseguida nos trasladamos a la segunda área complementaria del taller de fajas que se ubica enfrente del primero. Se aprecia que el techo es de lámina y presenta buenas condiciones de uso. Los muros perimetrales son de ladrillo, en donde se ubican ventanas de metal las cuales carecen en su mayoría de vidrios. El piso es de cemento pulido en regulares condiciones de uso. Se advierte que hay 10 lámparas de un foco lineal y 3 focos

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

que si funcionan. En este espacio se cuenta con 8 mesas de madera. Señalan los internos que en este lugar se verifica la calidad del producto y se empaca para su envío a la ciudad de Monterrey.

A un lado de dicho espacio visitado, se ubica otra área donde en anteriores visitas funcionaba una fábrica de bolsas, el cual estaba cerrado con un candado, señalando uno de los custodios que labora en el Centro, que tiene como un mes que ya no funcionó, al parecer por falta de material. El suscrito hago constar que en el interior se encuentran 03 focos prendidos, y no hay ninguna persona en dicho lugar.

MÓDULO 37.

Refiere el Jefe de Seguridad y Custodia que en este módulo que es el más nuevo se encuentran reclusos 62 personas, 33 indiciados, 20 sujetos a protección y 09 de la población general, lo anterior obedece a que con la construcción del Juzgado Penal del nuevo sistema que se lleva a cabo a un lado del centro, se está instalando el servicio de agua drenaje, motivo por el cual se tuvo que desalojar a los internos de las áreas de indiciados y sujetos a protección, por seguridad e higiene, ya que se suspendió el servicio de agua y drenaje en las áreas de referencia. Se hace constar que este módulo cuenta con 02 plantas, en la primera cuenta con 14 celdas, 07 ubicadas en cada uno de los 02 pasillos que hay, y 14 celdas en la segunda planta, 07 por cada pasillo. Cada celda es para 06 internos, ya que cuenta con 06 literas de cemento. En ellas se cuenta con un foco, algunos de ellos no funcionan. El piso es de cemento pulido en buenas condiciones de uso. La mayoría no cuenta con colchones, y se improvisan cobijas para tal fin. Los muros y los techos se encuentran en buenas condiciones de uso, incluso la pintura está en dichas condiciones. En estas celdas hay un espacio donde se ubica una regadera y un servicio sanitario, así mismo hay un foco y una ventana de metal de 30 por 50 centímetros. Dichos servicios son funcionales. La capacidad de este lugar es para 168 internos. En los pasillos de cada planta se ubican 18 lámparas que funcionan casi todas, así como 32 ventanas en buenas condiciones de uso. No hay humedad ni goteras. Sí hay agua corriente, así mismo, cuenta con sus apagadores y conectores la mayoría en buenas condiciones de uso. Las rejas y las ventanas permiten una iluminación y ventilación natural aceptable, ya que no se encuentran cubiertas por algún material.

MODULO 34.-

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Enseguida nos trasladamos al módulo 34, el cual cuenta con 8 celdas, 04 por pasillo, con una capacidad de 04 internos por celda, por lo que su capacidad es para 32 personas. En este lugar se aprecian algunos cables de energía eléctrica expuestos, cada celda cuenta en su mayoría con un foco, la pintura está en buenas condiciones de mantenimiento. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los cuales en su mayoría carece de su depósito de agua, así mismo, algunas celdas cuentan con un lavabo junto a la reja de acceso a la misma. Casi no hay colchones, pero en su mayoría los internos ponen cobijas para cubrir esa necesidad. Sí hay agua corriente. En este lugar el filtro frontal se usa por un interno para hacer trabajos de madera y el patio central del módulo se utiliza para fabricar fajas industriales, contando con 11 máquinas de coser. Hay una techumbre de lámina en regulares condiciones de uso y el piso es de cemento pulido, que está en regulares condiciones de uso. Las ventanas que circundan las bardas del pasillo cuentan con ventanas que están en buenas condiciones provistas de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible la visibilidad al interior de las mismas. Algunos internos señalaron ser sentenciados por diversos delitos.

MÓDULO 11 DE PROCESADOS POR ROBO.

Acto seguido, nos trasladamos al módulo 11, donde se alojan internos procesados por el delito de robo, el cual cuenta con 8 celdas, 04 por pasillo, con una capacidad de 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es para 16. En este lugar, en las celdas se aprecian cables de energía eléctrica expuestos, cada celda y los pasillos carecen en su mayoría de focos, la pintura está en regulares condiciones de mantenimiento. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los cuales en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana que no tiene en su mayoría vidrios, algunas celdas tienen un lavabo junto a la reja de acceso a la misma. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, lo que motiva que los internos utilicen cobijas para cubrir dicha necesidad. Sí hay agua corriente. No hay goteras o humedad en los muros y techos. El patio central del módulo no cuenta con piso. Las ventanas que circundan las bardas del patio cuentan con ventanas que están en buenas condiciones y están provistas de vidrios en su mayoría. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. En el exterior de este módulo se cuenta con una cancha de futbol.

MÓDULO 17 DE PROCESADOS POR HOMICIDIO.

Siguiendo con la inspección, nos trasladamos al módulo 17, donde se alojan internos procesados, mismo que cuenta con 8 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda predominan cables de energía eléctrica expuestos, cada celda y los pasillos carecen en su mayoría de focos, la pintura está en regulares condiciones de mantenimiento. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los cuales en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana que no tiene en su mayoría vidrios, algunas celdas tienen un lavabo junto a la reja de acceso a la misma. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y los internos suplen esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso y se utiliza como taller de carpintería. Las ventanas que circundan las bardas del patio están en regulares condiciones de uso, pero carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible la visibilidad al interior de ellas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 18 DE SENTENCIADOS CONTRA LA SALUD.

Continuando con la inspección, nos trasladamos al módulo 18, donde se alojan internos sentenciados, mismo que cuenta con 8 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda los cables de energía eléctrica van a través de tubos de plástico, y cuentan casi en su totalidad con focos, pero en los pasillos hay 03 lámparas que sí funcionan, la pintura en lo general en este módulo está en buenas condiciones de uso. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los cuales en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana las cuales carecen algunas de vidrios, algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de acceso a la misma. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como sucede en la mayoría de los módulos, los

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

internos suplen esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso, pero hay algunos árboles plantados. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en regulares condiciones de uso pero carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 19 DE SENTENCIADOS CONTRA LA SALUD.

Continuando con la inspección, nos trasladamos al módulo 19, donde se alojan internos sentenciados por delitos contra la salud, el cual cuenta con 04 celdas, únicamente 02 por pasillo, para 04 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda los cables de energía eléctrica se encuentran expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con focos, pero en los pasillos hay 02 lámparas que sí funcionan, pero no cuentan con la tapa acrílica, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones de uso. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana la cual carece en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de acceso a la misma, el cual se utiliza para acomodar ropa. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha advertido, se suple esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. En el exterior del módulo se encuentra una cancha de basquetbol, la cual carece de aros.

MÓDULO 16 DE SENTENCIADOS POR VIOLACIÓN.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Enseguida nos trasladamos al módulo 16, donde se alojan internos sentenciados por delitos de violación y otros contra la libertad sexual, el cual cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda los cables de energía eléctrica se encuentran expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con focos, pero en los pasillos no hay lámparas, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones de uso. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana la cual carece en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de acceso a la misma, el cual se utiliza para acomodar pertenencias. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha advertido, se suple esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso, el cual no se utiliza. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. En el exterior del módulo se encuentra una cancha de basquetbol, la cual si cuenta con aros y unas porterías en sus extremos.

MÓDULO 21 DE SENTENCIADOS POR VIOLACIÓN.

Enseguida nos trasladamos a este módulo, donde se alojan internos sentenciados por delitos de violación y otros contra la libertad sexual, el cual cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda se advierte la existencia de cables de energía eléctrica que están expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con focos, pero en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cada celda cuenta con una ventana metálica la cual carece en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja frontal que se usa para acomodar

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

pertenencias. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha notado, se suple con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, sin goteras o humedad. El patio central del módulo cuenta con piso únicamente a un 50 por ciento, en donde se realizan trabajos de carpintería. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. En el exterior del módulo se encuentra una cancha de basquetbol, pero no cuenta con los aros correspondientes, incluso en la cancha se encuentran internos trabajando.

MÓDULO 22 DE SENTENCIADOS POR HOMICIDIO.

Acto seguido, nos trasladamos a este módulo, donde se alojan internos sentenciados por el delito de homicidio, el cual cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda se advierte la existencia de cables de energía eléctrica que están expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con un foco cada calda, y en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los primeros no cuentan con la cebolleta, y los segundos en su mayoría carecen del depósito de agua, así mismo, cada celda cuenta con una ventana metálica la cual no cuenta con vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de entrada a la celda donde se acomodan pertenencias de la población. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha notado en las diversas inspeccionadas, se suple con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, no se aprecia que haya goteras o humedad. El patio central del módulo cuenta con piso, pero está muy destruido, y la herrería que está entre el patio y los pasillos, están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MODULO 23.-

Corresponde a internos sentenciados por delito de secuestro, formado por 08 celdas cada una con 02 planchas de descanso en material de concreto, se encuentra un patio en el centro sin piso firme, delimitado con las celdas por pared y vidrios de protección con ventanas de herrería, dicho módulo se encuentra en regulares condiciones de uso e higiene, con cables expuestos en los techos de los pasillos, la pintura desgastada en los muros, y enmohecimiento y cochambre en el material de herrería, así como los vidrios en su mayoría quebrados.

MÓDULO 29.-

Se encuentra habilitado de manera temporal para reclusión de menores, encontrándose en el momento de la supervisión 16 jóvenes, 02 en cada una de las 08 celdas, asignados con candado en la puerta de acceso a las celdas, refiriendo los mismos que les permiten salir al patio cuando reciben visita, por el custodio encargado de dicho módulo, quien se encuentra presente, observando que se encuentran bien, sin que expongan ninguna inconformidad, refieren estar informados de su situación y de su regreso en el área de indiciados una vez que concluyan los trabajos de construcción que se están realizando en aquel lugar. En dicha área carecen los pasillos que dirigen a las celdas de la mayoría de los soquetes y focos de iluminación, así mismo de los vidrios de protección en las ventanas, se encuentran cables de electricidad expuestos en los techos, y el material de herrería de las ventanas y puertas en las celdas presenta óxido y suciedad.

ÁREA ESCOLAR.-

En el área escolar del Centro, se advirtió que la aula número 1, cuenta con 21 mesabancos y 02 pizarrones, 02 lámparas de gabinete, una de las cuales funciona, 02 escritorios, el piso es de cemento pulido en buenas condiciones, así como cuenta con varias ventanas de metal que permiten la iluminación y ventilación al interior de este salón, aunque hay 02 vidrios quebrados. Al momento de la visita no se utilizaba la misma. En el aula número 2, se encuentran reunidos varios internos en una sesión de Alcohólicos Anónimos del Grupo "X", con asistencia de 12 internos. En este lugar se cuenta con 24 sillas, 2 lámparas de gabinete que no funcionan, pero cuentan con un foco de tamaño

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

grande, el piso es de cemento pulido en buenas condiciones, y este local cuenta con 02 ventanas de dos metros de largo por 1.30 metros de alto, que permiten buena iluminación.

Enseguida nos dirigimos a la Biblioteca, en donde nos informa el interno..... que la encargada de este lugar es la B1, quien ni se encuentra de momento. Agrega que cuentan con un promedio de 5,000 libros aproximadamente, y que se reciben donaciones de varias instituciones, y que trabajan con la Red Nacional de Bibliotecas y que en el servicio que se presta, se manejan listas de asistencias, y se rinden informes estadísticos semanales y mensuales al área técnica del Centro. En este lugar se cuentan con 7 escritorios y 18 libreros, y trabajan 03 internos, que realizan la limpieza y anotan en la lista de asistencia. Señala que cuentan con libros de historia, geografía, religión, lenguas, derecho, etc.

PLAZA COMUNITARIA.-

El interno..... informa que este espacio es apoyado por el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, el cual se utiliza para las clases de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, así como para clases de computación, en donde se cuenta con 10 escritorios, 10 mesas para usos múltiples, 06 lámparas que si funcionan, 40 sillas, 01 cañón proyector y un ventilador. El piso de esta área está muy desgastado, ya que presenta cuarteaduras. Este espacio cuenta con 02 ventanas de gran tamaño y en buenas condiciones de uso ya que cuentan con los vidrios completos. Así mismo, hay un cuarto en el cual se almacenan algunas computadoras, señalando la persona que nos atiende, que cuentan con 12, de las cuales 08 sí funcionan, mismas que son proporcionadas por el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, así mismo, cuentan con una pantalla, misma que fue donada por la Asociación Civil X, misma que sí funciona. Agrega que cada martes acude una persona a impartir pláticas motivacionales, así como un caricaturista conocido como x, quien da clases de dibujo y cine los días viernes de cada semana. Así mismo, el local se usa para diferentes reuniones o juntas del personal administrativo del Centro.

HOSPITAL.-

En esta área se cuenta con 02 habitaciones para los internos, una para internamiento permanente y la otra para atención transitoria. En la primera se encuentra internado..... quien presenta un padecimiento contagioso, así como 02 jóvenes internados por otras

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

enfermedades. En este lugar se atiende por el..... quien es interno, y el A1, como titular del Hospital y empleado de la institución. Señalan los encargados del hospital, que se consulta en forma diaria en las siguientes especialidades: dental, podología y general, sin que tengan algún costo, y que se brinda atención las 24 horas del día. Así mismo, se manejan dietas para los enfermos que las requieran, y para ello se coordinan con los cocineros del Centro Penitenciario. Ambos espacios donde se encuentra el hospital, cuentan con una medida aproximada de cinco metros de ancho por ocho de fondo. Así mismo, hay un área para servicios sanitarios, un lavabo y una regadera, en buenas condiciones de uso y de limpieza.

Anexo al área descrita, se encuentra el consultorio dental, a cargo del A2, quien refiere la atención a los internos que la solicitan por conducto de las enfermeras del centro y del departamento de Trabajo Social, dándoles consulta de lunes a viernes en horario de 09:00 a las 15:00 horas, para atención de dolores o molestias que presenten, y limpiezas de piezas dentales, así como extracciones quirúrgicas, señalando que cuenta con equipo de unidad dental, compresor de baja y alta velocidad, instrumental médico y material básico para dichas atenciones, sin que requiera ningún otro instrumento o equipo, toda vez que en caso de una atención mayor para los internos, se les brindaría en una clínica externa, lo cual no se ha presentado.

Enseguida nos dirigimos al área de Archivo Clínico, donde somos atendidos por el interno..... el cual refiere que en esta área cuentan con un horario de las 9:30 horas a las 17:00 horas, y que cuando alguien pide una consulta, tiene que acudir antes de la hora para que se le entregue su expediente clínico, y lo pueda llevar con el médico tratante. Agrega que cuentan con expediente todos los internos que en alguna ocasión han acudido a alguna consulta de cualquier especialidad.

FARMACIA.-

Acto seguido, nos trasladamos a la Farmacia, en donde el personal encargado de la misma, nos informa que para la operación del hospital, sí hay escasez de medicamento, aunque en poca cantidad se cuenta con antibióticos, analgésicos, antigripales, anti-diarréicos, material para inyecciones, para primeros auxilios e insulina, pero reciben apoyo y donaciones de los familiares de los propios internos, de la institución Pastoral Penitenciaria, y en ocasiones del Hospital General. Agregan que sí cuentan con el

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

instrumental básico, tanto para las curaciones, como para el podólogo, el dentista y medicina general, pero es muy antiguo, por lo que se requiere renovar algunos de ellos. Así mismo, refieren que la enfermera del Centro, A3, es quien maneja el medicamento controlado. Agregan que se cuenta con un libro general de consultas, en donde se anotan todas las personas que acuden a las mismas. Así mismo, en el establecimiento médico se cuenta con una central de enfermería, a cargo del A4, quien refiere ser titulado, el cual manifiesta que en este lugar se cuenta con los siguientes instrumentos como muletas, tanque de oxígeno, manómetro, glucómetro, báscula, mesa de exploración, negatoscopio, lámpara de chicote, mesa de mayo, y que se realizan las siguientes atenciones, curaciones, suturas, aplicación de inyecciones, canalizaciones, es decir, aplicación de sueros y hasta tomas de muestras sanguíneas.

MÓDULO 26 DE SENTENCIADOS POR SECUESTRO Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD.

Acto seguido, nos trasladamos a este módulo, donde se alojan internos sentenciados por los delitos de secuestro y privación ilegal de la libertad. En este espacio se cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, con 02 planchas para descanso, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda se advierte la existencia de cables de energía eléctrica expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con un foco cada celda, y en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio cuenta con una regadera, pero en su mayoría no cuenta con las llaves del agua y cebolleta. Así mismo, hay una taza sanitaria que en su mayoría carecen del depósito de agua, así mismo, cada celda cuenta con una ventana metálica la cual no cuenta con vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de entrada a la celda donde se acomodan pertenencias de la población. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha notado en las diversas inspeccionadas, se suple con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, no se aprecia que haya goteras o humedad. El patio central del módulo cuenta con piso el cual presenta cuarteaduras. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 27 DE SENTENCIADOS POR SECUESTRO.

Enseguida nos dirigimos al módulo en cita, donde se alojan internos sentenciados por el delito de secuestro. En este espacio se cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, con 02 planchas para descanso, por lo que su capacidad es de 16 internos. En las celdas se advierte la existencia de cables de energía eléctrica expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con un foco cada celda, y en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio cuenta con una regadera, pero casi todas carecen de las llaves del agua y cebolleta. Así mismo, hay una taza sanitaria que en su mayoría carecen del depósito de agua, y cada celda cuenta con una ventana metálica la cual algunas cuentan con vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de entrada a la celda donde se acomodan pertenencias de la población. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha notado en las diversas inspeccionadas, se suple con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, no se aprecia que haya goteras o humedad. El patio central del módulo no cuenta con piso y se observa que no tiene ningún uso. Las ventanas del pasillo están en regulares condiciones, pero no cuentan con vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 28 DE SENTENCIADOS POR SECUESTRO.

Enseguida nos dirigimos al módulo en cita, donde también se alojan internos sentenciados por el delito de secuestro. En este espacio se cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, con 02 planchas para descanso, por lo que su capacidad es de 16 internos. En las celdas se advierte la existencia de cables de energía eléctrica expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con un foco cada celda, pero en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio cuenta con una regadera, pero casi todas carecen de las llaves del agua y

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

cebollita. Así mismo, hay una taza sanitaria que en su mayoría no cuenta con el depósito de agua, y cada celda cuenta con una ventana metálica la cual algunas cuentan con su vidrio, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de entrada a la celda donde se acomodan pertenencias de la población. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha notado en las celdas inspeccionadas, se supe con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, no se aprecia que haya goteras o humedad. El patio central del módulo cuenta con piso pero muy desgastado, se observan piedras expuestas por el desgaste, y se observa que no tiene ningún uso. Las ventanas del pasillo están muy corroídas y no cuentan con vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MODULO 20 DE INIMPUTABLES.-

Se encuentra formado por dos pasillos laterales que dirigen a 06 celdas en los extremos, cada una con 02 planchas de descanso y baño en el interior con regadera y sanitario, con agua corriente dichos aditamentos, asimismo se localiza un área de patio habilitada como templo cristiano, de aproximadamente 20 metros cuadrados de superficie, con techo de lámina, en el cual se encuentran 08 bancas y 16 bancos con pupitre, observando éste último espacio en buenas condiciones de uso e higiene, con la pintura en los muros y techos en buen estado de mantenimiento, así como las ventanas, y los vidrios de protección completos, sin embargo, en los pasillos se encuentran cables de conducción de electricidad expuestos y la pintura desgastada en los muros y techos, así como la herrería de las rejas en las celdas. En dicho módulo se encuentran 07 internos que reciben medicamento de uso controlado por padecimientos de salud mental, a quienes los apoya la persona encargada del templo cristiano, recibiendo por el personal médico del centro los medicamentos correspondientes, los cuales les administra a los internos a su cargo en los horarios establecidos para ello, además reciben apoyo por personas externas al reclusorio que acuden a las actividades religiosas, entre ellas el pastor de la iglesia, quien coordina el funcionamiento del templo, la atención de los internos en esta área y los trabajos de mantenimiento, presentando para ello material que obtiene por recursos

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

económicos que gestiona en el exterior del centro penitenciario; encontrándose bien en dicho módulo los internos, con las atenciones necesarias por otros reclusos y las personas que acuden al templo de religión cristiana.

ÁREA DE VISITA CONYUGAL.-

Enseguida nos trasladamos a esta área, en donde nos recibe la A5, quien dijo ser empleada del Centro y estar como encargada de turno. Señala que el área de Trabajo Social es quien toma la solicitud de los internos para recibir su visita conyugal, y que se cuenta con 03 turnos, de las 9:00 a las 14:00 horas; de las 15:00 a las 17:00 horas y de las 18:00 horas a las 07:00 de la mañana del día siguiente. Agrega que lleva un libro de registro de los usuarios de este espacio, y que se apoya a los internos con preservativos. Se hace constar que nos dirigimos a las 16 habitaciones que se encuentran en este lugar, haciendo constar que cuentan con una plancha para descanso, con un colchón cada una, no hay focos, señalando la encargada que cuando se asigna la habitación, se les entrega un foco el cual se devuelve al terminar su turno. Así mismo, se advierte la existencia de algunos anuncios que dicen que no se permiten niños en el área. Cada celda cuenta con un servicio sanitario, una regadera y un lavabo, los cuales se encuentran en buenas condiciones de uso, aunque algunas tazas carecen del depósito de agua y pocas regaderas carecen de las llaves de agua. Algunas regaderas son eléctricas. Cada puerta de acceso a las habitaciones cuenta con un candado para seguridad. En el servicio sanitario está instalada una ventana de aproximadamente 40 centímetros de largo por 40 centímetros de alto. No hay ropa de cama. En casi todas las celdas hay una mesa de metal o de plástico. Así mismo, cuentan con un patio de diversas medidas.

PANADERÍA Y TORTILLERÍA:

Antes de llegar al lugar donde se encuentra la cocina, se ubica la panadería, en donde nos informan que trabajan 7 internos, en donde se elabora pan de dulce y pan blanco, en un horario de las 6:30 horas a las 17:30 horas de la tarde. En este lugar se cuenta con un horno de 6 departamentos para la elaboración del producto. Así mismo, cuentan con 6 mesas para el trabajo, y también hay una máquina para hacer tortillas. Señalan que ellos mismos elaboran las tortillas y el pan que necesitan, por lo cual ya no lo adquieren en el exterior del Centro. Señalan los trabajadores que se fumiga constantemente y que la última vez fue el domingo anterior.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

COCINA:

En la cocina laboran 30 personas, en dos horarios, de las 06:30 horas, a las 16:00 horas, y de las 16:00 horas a las 18:30 horas, de lunes a domingo. La despensa se surte cada semana, y son supervisados por la empresa x, x. Así mismo, se cuenta con 02 extinguidores que si se encuentran vigentes y actualizados en sus cargas. También se cuentan con filtros de agua, los cuales se revisan cada mes. Así mismo, los internos que trabajan en la cocina, cuentan con sus tarjetas de salud vigentes al día 127 de julio de 2017.

ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR.

En el área de convivencia familiar se cuenta con 4 palapas con láminas de asbesto, en las que se ubican 9 mesas y bancas fabricadas de cemento. Así mismo, al centro del lugar se cuenta con una techumbre de lámina. Así mismo en el área inspeccionada se encuentran diversos negocios de venta de comida diversa.

Señalan los internos que los jueves y domingos es la visita de la población general de las 10:00 de la mañana, a las 15:00 horas, y en el mismo horario, pero en sábado para las personas sujetas a protección.....”

ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE TORREÓN 2 DE OCTUBRE DE 2017.

Al momento de iniciar con la supervisión, el 2 de octubre de 2017, los Visitadores fueron recibidos por el Director de dicho Centro Penitenciario, de nombre Israel Ausencio Frías Luna, quien contaba con nueve meses en ese encargo, acordando que el formulario lo entregaría en el transcurso de los tres días siguientes para estar en posibilidad de atender debidamente la visita efectuada, lo que no ocurrió.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE TORREÓN 2 DE OCTUBRE DE 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

“.....una vez notificado el oficio en mención, el funcionario que atendió la visita manifestó que no existía inconveniente alguno en que se realizara la supervisión carcelaria, haciendo la invitación para que primeramente participáramos en los honores a la bandera que realiza con los internos, y que posterior a ello nos abocáramos a las tareas de supervisión; por lo que en ese momento procedimos a ingresar al Centro por el área de aduana para dirigirnos a la plaza comunitaria, lugar donde se encontraban formados los internos, dando inicio a los honores al lábaro patrio, percatándonos que los internos se encuentran uniformados con pantalón de mezclilla y camiseta o camisa blanca, todos participan con naturalidad en los honores a la bandera y recitan el himno nacional y de Coahuila, se muestra disciplina y respeto cívico entre todos los presos. Al concluir, nos dividimos en cuatro grupos conformados previamente para efectuar la supervisión de todas y cada una de las áreas, lo que se constata de lo siguiente:

FILTROS DE VISITA FAMILIAR.

Se encuentra dividido en tres filtros:

Filtro número uno: Se encuentra ubicado en la planta baja al frente del edificio con puerta de salida hacia la calle; tiene una superficie de quince metros de frente por siete metros de fondo; es utilizado para realizar el primer registro de los familiares de los internos; como mobiliario se tienen tres escritorios utilizados por personal de Seguridad y Custodia para el registro; existe un área privada con una superficie de metro y medio cuadrado; tiene puerta de madera; en donde según señala el guía que nos acompaña, se realizan las revisiones corporales de las personas que acuden a visitas conyugales, así como la revisión corporal de pastores o personas que acudan a brindar servicios sociales a las personas internas.

Filtro número dos: Se encuentra ubicado en el segundo piso del inmueble; cuenta con una superficie de siete metros y medio cuadrados; cuentan con un mobiliario de cuatro mesas un metro de ancho por dos metros de largo; cuentan con un lavabo funcional; ventilación natural mediante ventanas de un metro de alto y que cubren el largo de la pared derecha del cubículo; tiene instalaciones eléctricas en regular estado, al tener los cables expuestos; cuentan con una cámara de seguridad direccionada a la entrada al filtro número tres, la cual señala el guía esta activa las veinticuatro horas del día; cuenta con

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

vitropiso en regular estado al tener áreas donde se desprendieron; se encuentra en buen estado de higiene.

Filtro número tres: a la entrada existe un arco detector de metales marca Garrett; esta área se usa para la revisión de bolsas de mano y comida que ingresan los familiares, se encuentra un espacio común cinco metros de frente por dos metros de fondo; en esta área se cuenta con dos lámparas de alógeno descompuestas en el momento de la revisión; con cámara de vigilancia, funcional las veinticuatro horas; con una máquina de rayos "X" funcional, para revisión de bolsas y objetos personales; posteriormente se divide en dos cubículos de revisión una para mujeres y uno para hombres; donde se encuentran cuatro espacios de una superficie de tres metros de frente por dos metros y medio de fondo; cuentan con vitropiso en mal estado, toda vez que faltan baldosas en varios espacios; la pintura se encuentra en mal estado, con manchas de suciedad en las paredes; cuentan con iluminación artificial a través de lámparas de alógeno, pero la mayoría se encuentran en mal estado y sin funcionar; en esta área se realizan las revisiones corporales a los familiares de los internos.

ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR.

En el área de convivencia familiar denominada Plaza Comunitaria, se cuenta con una techo de lámina que tiene una dimensión aproximada de 360 metros cuadrados, y se aprecia en buenas condiciones de mantenimiento, ya que cuenta con el total de las láminas, y la estructura que las sostiene está en buenas condiciones de seguridad. Así mismo, en dicho lugar se cuenta con una explanada en la que se instaló una placa de concreto donde se señala que su nombre es "A6", señalando que es en reconocimiento del apoyo que ha brindado dicha persona a favor del Centro Penitenciario. Así mismo, dicha explanada mide aproximadamente 20 metros cuadrados, con una altura de un metro aproximadamente, fabricada de material con piso de cemento pulido en buenas condiciones. Se hace constar que antes de iniciar el recorrido, se tuvo un evento patriótico con la presencia de la población reclusa, de una banda de guerra y de una escolta, durante la cual se hizo referencia al evento "La Matanza de Tlatelolco"; asimismo, se entonó el himno nacional y el de Coahuila. En este lugar están instaladas 4 palapas cubiertas con lámina de asbesto, en buenas condiciones, además se ubican en cada palapa, 9 mesas y bancas y 2 bancas fabricadas de cemento, las cuales se encuentran en

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

buenas condiciones de mantenimiento. Cada una de las palapas cuenta con un altar religioso y un asador, cuenta con jardineras en buen estado, césped cortado y arboles de sombra.

Así mismo, se hace constar que en esta área se cuenta con un espacio donde hay servicios sanitarios, tanto para hombres como para mujeres. En los primeros hay 3 tazas sanitarias, 1 mingitorio y un lavabo colectivo, en donde se aprecia que hace falta aseo, ya que hay suciedad en el interior de las tazas, el lavabo presenta fuga de agua por las llaves, y algunas de las tazas no cuentan su tapa del depósito. En el área de las mujeres se cuenta con 4 tazas sanitarias, 4 lavabos, del cual solamente funciona 1, y los demás no cuentan con llaves y hay fugas de agua. Así mismo, el piso se encuentra en mal estado de conservación, ya que el cemento se encuentra desgastado, además de que no hay papel higiénico ni depósitos para la basura, también se carece de focos y de iluminación natural, ya que las ventanas no la proporcionan en forma suficiente, por el tamaño que tienen.

ÁREA DE VISITA CONYUGAL.

Enseguida nos trasladamos a dicha área, en donde se encuentra brindando apoyo el interno..... quien dijo ser auxiliar en estas instalaciones, pero que es el personal del Trabajo Social quien toma la solicitud de los internos para recibir su visita conyugal. Informa que se cuenta con 3 turnos, información que maneja el área mencionada. Acto seguido, nos dirigimos a las 16 habitaciones que se encuentran en este lugar, 8 en la planta baja, 4 por pasillo, y la misma cantidad y distribución en el segundo piso. Se hace constar que cada habitación mide aproximadamente 9 metros cuadrados, cada una cuenta con una plancha para descanso de cemento con una dimensión de 2 metros de largo por 1 metro y 30 centímetros de ancho, con un colchón cada una, los cuales se aprecian en mal estado de uso, en virtud de que cada uno de ellos tienen los resortes expuestos, no hay focos ni en las habitaciones ni en los servicios sanitarios, señalando un custodio que nos acompaña, que cada interno lleva su foco y cuando se retira se lo lleva. Así mismo, cada una de las habitaciones cuenta con una mesa metálica, y el área de sanitarios tienen instaladas una taza, una regadera y un lavabo, advirtiendo que en la mayoría de las áreas sanitarias hay fugas de agua como en la habitación número 5, así como en algunas regaderas, como sucede en las identificadas como números 1 y 7, además de que la mayoría carecen de la cebolleta y de las llaves del agua. Así mismo, en

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

la habitación número 8, se aprecia que el techo presenta salitre y desprendimiento de cemento y pintura. Por otra parte, se advierte la existencia de algunos anuncios que dicen que no se permiten niños en el área, algunas regaderas son eléctricas, cada puerta de acceso a las habitaciones cuenta con un candado para seguridad, en cada servicio sanitario está instalada una ventana de aproximadamente 40 centímetros de largo por 40 centímetros de alto, la cual cuenta en su mayoría con vidrios y la herrería en regular estado de uso. No hay ropa de cama en las planchas. Así mismo, se cuenta con un patio de diversas medidas. Al momento de la visita no estaba ninguna habitación ocupada y sí había presión de agua para los servicios sanitarios.

Las habitaciones se encuentran en buen estado de limpieza, así como los servicios sanitarios, y los pasillos externos cuentan con ventanas de gran tamaño que permiten la iluminación, la herrería está en buenas condiciones y los vidrios completos, pero se advirtió que faltaba una cortina en la planta alta.

AREA MÉDICA.

El encargado del Departamento es el A1, médico externo, y también es apoyado por..... quien cubre las urgencias, ya que se encuentra interno en Centro Penitenciario, señala éste último que cuando llega un interno a solicitar consulta, lo primero que realizan es pasarlo al área de Admisión y Urgencias, donde se toman los signos vitales, en caso de que se requiere hacen curaciones, y cuentan con un carrito pasteur, báscula, cama de exploración, negatoscopio, tanque de oxígeno, lavabo con agua corriente, en esta área atienden dos enfermeros que registran a los internos que acuden en un libro y posteriormente pasan al área de consultorio médico, que cuenta con un escritorio, cama de exploración, negatoscopio, y se registran en un libro en el que se anotan nombre de paciente, edad, módulo, hora de atención, diagnóstico, tratamiento médico general y firma de paciente. Refiere el..... que en lo que va del año se han atendido 1,900 mil novecientos consultas y que en dicho lugar también atiende el psiquiatra que acude dos veces a la semana para atender a sus pacientes. Antes de pasar al área de observación se encuentra un cuarto de baño que tiene sanitario, mingitorio y lavabo con agua corriente en buenas condiciones de higiene, y en el área de observación, se encuentran 4 camas, informándonos que tres son camas nuevas, en el área están 2 focos, de los cuales uno no funciona, y cuentan con cama de traslado de pacientes, abanico, y al final del área se

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

encuentra un lavabo sin agua corriente y un cuarto de baño que tiene instalada una regadera eléctrica y un sanitario en buenas condiciones de higiene. El cuarto de baño no tiene los aditamentos para personas con discapacidad motriz como barandales. Enseguida nos dirigimos al área de farmacia, atendiéndonos la A7, encargada, del área, señalando que tienen una bodega con medicamentos, que a principios del año recibieron mucho medicamento, y ya no les han surtido pero reciben donaciones, que cuentan con analgésicos, medicamento para la presión, para la diabetes, pero que si el interno requiere medicamento controlado se pide a la familia y se resguarda en dicho lugar, donde lo tienen bajo llave, en esa área tienen un estante con medicamento general, un refrigerador que sí funciona y resguardan la insulina, y tres estantes, uno de ellos con llave, señalan que si el interno requiere el medicamento controlado, tiene que acudir a que se lo den en el lugar, y en el momento de la visita sí se encontraban varios internos que acudieron a pedir su medicamento. En dicha área también se encuentra un consultorio dental, el cual es atendido por un interno del centro de nombre..... quien no se encontraba en el lugar en el momento de la visita, pero refieren que la consulta es de 9 a 13 horas y realiza trabajos derivados de atención primaria, como amalgamas, placas dentales, tiene un equipo de utensilios para realizar la atención, así como un sillón para los pacientes. Así mismo en dicha área se encuentra un cubículo con dos archiveros, en los cuales nos informan que se resguardan los expedientes de los internos que acuden a consulta, y al final el área de encamados, donde se encuentran 4 camas, refiriendo que 3 son de nueva adquisición y se encontraban tres pacientes, que señalaron estar recibiendo atención médica, uno con problema de insuficiencia renal, otro por hemodiálisis, y otro por inflamación de colon, también se cuenta con una cama de traslado, 2 sillas de rueda y un andador. Así como un lavabo con agua corriente al final del pasillo y un cuarto de baño que tiene sanitario y regadera eléctrica en buenas condiciones de uso. Tampoco cuenta con los aditamentos para las personas con discapacidad motriz. El médico encargado del área señala que lo que considera que falta para brindar una mejor atención es un esterilizador para el equipo.

Antes de ingresar al área se encuentra una rampa para personas con discapacidad y conforme al espacio con el que se cuenta en esa área, es posible el traslado de una persona con silla de ruedas, aunque los cuartos de baño que tienen en el área no tienen

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

aditamentos para las personas con discapacidad motriz. El médico encargado del área hizo entrega de listas de pacientes que atienden con diferentes padecimientos como: enfermedad mental, de extranjeros y grupos étnicos, de pacientes con asma, de pacientes con artritis, de pacientes con discapacidad I, de pacientes con epilepsia, de enfermedades infectocontagiosas, de pacientes de la tercera edad; de pacientes con hipertensión arterial y diabetes mellitus.

ÁREA EDUCATIVA.

Se le llama Centro Escolar José Vasconcelos, cuenta con 21 sillas, además se cuenta con un rotafolio y nos informa la encargada del área de nombre A8. Así mismo refiere la encargada del área que se imparten los cursos de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, además de cursos alternativos como computación, inglés pláticas motivacionales, manualidades, y que también es la encargada de las actividades deportivas como deportes, soccer, gimnasio, atletismo, voleibol, basquetbol, babyfut, box y futbol rápido. En el área de Dirección se encuentra un escritorio y sillas, además de un librero con algunos trofeos, y en un cuarto separado se encuentra la bandera, archiveros, librero, mesa en la que hacen algunas manualidades y un sillón. En las aulas algunas lámparas no se encontraban funcionando, por lo que era escasa la iluminación artificial, algunos mesa-bancos carecían de la paleta, los vidrios de algunas ventanas se observaron estrellados, una de las aulas es utilizada como aula de apoyo para las áreas de psicología, trabajo social, criminología, señala la encargada que cada martes se reúne el club del adulto mayor, en el que hacen manualidades y ejercicio, y también en esa aula proyectan algunas películas, ya que tiene una televisión. En el área de cómputo, se cuenta con 7 computadoras, de las cuales solo funcionan 4 y tienen un cañón proyector con su pantalla y 5 mesas de trabajo, además de las mesas donde están instaladas las computadoras, cuentan con un aparato de aire, llevan a cabo un registro de los internos que asisten, y se encuentra un interno encargado del área de nombre..... quien señala que el horario es de 9 a 14 horas y que además imparten cursos de computación de 12 a 13 horas a nivel avanzado. Además cuentan con una impresora, pantalla de televisión, que también utilizan para proyectar películas a los internos, también cuentan con una bodega en la que resguardan el material y la pantalla de televisión. La biblioteca es pública y en la misma se encontraban 11 internos. El Responsable es..... quien señala que el horario de la misma

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

es de 9 a 14 horas y que hace préstamos de libros a los internos, ya que cuentan con diversos libros variados. Los servicios sanitarios del área se encontraron sucios, cuentan con dos mingitorios que no están aseados, no cuentan con lavabo, solo una llave, y tres sanitarios, de los cuales solo uno funcionaba el depósito de agua, ya que los demás no contaban con el mismo. Alrededor del área se observó el área verde, y me informaron que tienen diversos árboles frutales que ellos mismos cuidan y riegan.

ÁREAS DEPORTIVAS.

Así mismo, se advirtió que hay una cancha de futbol, en la que al momento de la visita se tenían programados juegos de softbol, en donde participaban varios internos. Así mismo, se hizo constar que en el exterior de los diversos módulos visitados, habían canchas de basquetbol, aunque se pudo advertir que algunos no contaban con los aros para la práctica del deporte en cita.

COCINA.

Los servicios de la cocina son cubiertos por medio de la empresa de nombre "X"; se encuentran dividido en dos áreas una asignada para cocinar, con una superficie de diez metros de frente por veinte metros de fondo; las paredes están recubiertas por vitropiso en buen estado de higiene; la segunda área en donde se encuentran los cuartos fríos para la conservación de los alimentos; contando con un cuarto frío de dos metros y medio de ancho por cinco metro de largo, cuenta con sistema de enfriamiento a través de ventiladores, los vegetales son conservados en rejillas de plástico con orificios para la circulación del aire y se cuenta con estanterías de acero inoxidable en las paredes laterales donde se colocan los alimentos; se encuentran en regular estado de higiene; se cuenta con área de almacenamiento de alimentos secos, con una superficie de ocho metros de frente por cinco metro de fondo; en esta área se encuentran dos congeladores de un metro de ancho por tres metros de largo; uno de los congeladores es utilizado para las carnes blancas y otro para carne roja; se encontraban en buen estado de higiene; por otro lado se conservan muestras de los alimentos proporcionados a los internos, por un periodo de tres días, para en caso de algún problema gastrointestinal se pueda realizar un análisis de lo consumido; los guardias de Seguridad y Custodia son los responsables de los cuchillos que se usan en la cocina, al finalizar cada turno tienen que recogerlos, hacer un inventario y resguardarlos. La preparación de los alimentos es realizada por las personas

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

internas trabajadores de la empresa, quienes deben utilizar uniforme el cual consta de pantalón y playera blanca, con protección para el cabello y cubre bocas; los horarios que cubren son uno de siete a diecisiete horas y el segundo es horario quebrado de quince a veinte horas y regresando de tres a siete horas; por lo que los internos laboran turnos de nueve a diez horas, otorgándoles un salario de doscientos pesos semanales por parte de la empresa "X." Labora un total de treinta y dos personas divididos en los dos turnos.

PANADERIA Y TORTILLERIA.

Se encuentra ubicada en un espacio cerrado con una superficie de diez metros de frente por veinte metros de fondo, cuentan con cinco mesas de trabajo de dos metros de ancho por cuatro metros de largo; tienen una máquina de tortillería y un horno para el pan ambos funcionales; la pintura y la higiene del lugar se encuentran aceptables; todo el material utilizado es proporcionado por la empresa "X"; las labores son desarrolladas por internos del centro; cubriendo un turno de siete a diecisiete horas, por lo que los internos laboran turnos de diez horas consecutivas; otorgándoles un salario de doscientos pesos semanales por parte de la empresa "X."

IGLESIAS.

Se cuenta con una iglesia católica, con una superficie de veinte metros de frente por diez metros de fondo; cuentan con iluminación eléctrica funcional; y con ventilación artificial a través de seis abanicos de techo bien distribuidos; como mobiliario cuentan con bancas de madera en buenas condiciones en su estructura y en pintura; la pintura al interior y al exterior de la iglesia se encuentra en excelente estado; cuenta con vitropiso en buen estado; la higiene del lugar es buena, manifestando el guía que los jueves y sábados a las once horas acude un sacerdote a officiar misa; así mismo los lunes, martes, miércoles y viernes acude personal de pastoral penitenciaria a realizar cursos con las personas internas en un horario de tres y media a cinco de la tarde. Afuera del módulo 10 se cuenta con un templo llamado x, con una superficie de cinco metros de frente por diez metros de fondo; construida a base de madera; no cuenta con piso firme; el mobiliario es a base de sillas de plástico, en regular estado; cuentan con conexiones eléctricas en mal estado, encontrándose los cables expuestos; al centro del templo se encuentra un punto de apoyo a través de un poste de madera sostenido por un cubo también de madera, lo

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

que hace de este espacio un lugar inseguro para los asistentes; cuentan con una batería musical en buen estado.

TALLERES.

Enseguida nos constituimos en el área de talleres, advirtiendo que se encuentran 3 áreas en las cuales se fabrican fajas industriales. En dicho lugar somos atendidos por el interno..... quien refiere ser auxiliar en dicha fábrica, señalando que actualmente laboran 147 internos, que cuentan con un horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes, y el sábado de las 8:00 horas a las 13:00 horas, descansando los días domingo de cada semana, que cuentan con una hora para almorzar, que los trabajadores reciben un salario según la producción, siendo de \$3.21 pesos por pieza. Refiere que en este taller se fabrican fajas industriales, las cuales una vez producidas, se mandan a la ciudad de Monterrey, siendo la empresa x la que ofrece el trabajo a los internos. Agrega que no tiene conocimiento si se afilian al Seguro Social y si reciben alguna otra prestación laboral. Señala que actualmente se cuenta con 64 máquinas de coser para el trabajo de este taller, que el material es remitido de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Agrega que se cuenta con otras dos áreas, en donde también se trabaja en la fabricación de las fajas, en una se labora con el material virgen, en donde se realiza el corte del material, en el otro espacio se realiza el ensamble, para luego pasarlo al área de verificación de calidad y empaque y sello de calidad, para luego ser enviada a la ciudad de Monterrey.

Acto seguido, hago constar que el primer espacio de la fábrica cuenta con una dimensión aproximada de 150 metros cuadrados, recubierto por techo de lámina en buen estado de uso, los muros son de ladrillo en donde se ubican ventanas con una medida aproximada de 80 centímetros de largo por 80 centímetros de alto, ubicadas en toda la extensión de las bardas, las cuales carecen en su mayoría de vidrios, pero la herraría se aprecia en condiciones regulares de uso. Así mismo, cuenta con lámparas tipo leed para su iluminación, por lo que al momento de la visita, si se cuenta con ventilación e iluminación aceptable. El piso es de cemento pulido, el cual se aprecia desgastado por el uso.

Enseguida nos trasladamos a la segunda área, que se ubica enfrente, el cual cuenta con un espacio aproximado de 130 metros cuadrados, el techo es de lámina y presenta buenas condiciones de uso. Los muros perimetrales son de ladrillo, en donde se ubican ventanas de metal las cuales carecen en su mayoría de vidrios. El piso es de cemento

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

pulido en regulares condiciones de uso, se advierte que hay lámparas lineales y 3 focos que si funcionan. En este espacio se cuenta con varias mesas de madera y máquinas de coser, que anteriormente funcionaba como fábrica de bolsas, pero ya no se utiliza para ello.

A lado izquierdo se ubica otra área en las mismas condiciones que el espacio anterior, en donde se trabaja con el material virgen para la fabricación de las fajas industriales. Así mismo, se advirtió que hay varios ventiladores portátiles para proporcionar ventilación a las áreas de trabajo. El interno que nos atendió refirió que los mismos internos reparan las máquinas, y los trabajadores son capacitados para el trabajo que realizan. Se hace constar que el lugar donde trabajaba la fábrica de block, ya no está funcionando, el cual se encuentra cerrado señalando el Encargado de Industria Penitenciaria que se cerró desde el año 2014.

TIENDAS Y COMERCIOS.

En el área de convivencia familiar se cuenta con diversos negocios establecidos en tabaretes metálicos y áreas techadas en donde se ubican 8 tiendas y una bodega, procediendo a visitar en primer lugar la bodega, la cual se encuentra atendida por 2 internos los cuales señalan que en ese lugar se almacenan los productos que se distribuyen en los diversos negocios del Centro que están ubicado en el área de convivencia familiar. Agregan que la mercancía es administrada por una persona del área administrativa de nombre A9, así como por el A10, sin saber nada más de la función que realizan, pero ellos son los que verifican su trabajo. Señalan que su trabajo consiste en recibir y custodiar la mercancía y repartir en las tiendas para su comercialización a la población penitenciaria. Señalan que reciben como ayuda un bono económico que varía de \$100.00 a \$150.00 pesos semanales, y que también se les toma en cuenta su trabajo para un beneficio de libertad, y que cubren un horario de las 8:00 a las 16:30 horas, los días de lunes a sábado. Se procede a visitar los diversos negocios, haciendo constar que en algunos de los 8 negocios se expenden refrescos, dulces, frituras, pan de azúcar, tortillas de harina, duros preparados, así como hay una ferretería donde se expende pintura de agua, estampas, artículos de madera, lijas, clavos, además de que hay un cocedor en donde se preparan gorditas de diversos guisos, haciendo constar que algunos de los negocios cuentan con los precios a la vista, y señalan la mayoría de los

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

entrevistados, entre ellos el interno..... que reciben un bono, pero que sí se les apoya cuando hacer alguna solicitud de beneficio de libertad ante los jueces correspondientes. Se advirtió que no se contaban con certificación de la Secretaría de Salud en los negocios donde se preparan alimentos.

TORRES DE CONTROL.

Se cuenta con un total de cinco torres distribuidas en el perímetro del Centro, cada una tiene una superficie de seis metros cuadrados; cuentan con servicio de sanitario, teniendo un inodoro de cerámica sin depósito de agua para la limpieza de la misma; tienen una cabina de tres metros cuadrados; el servicio de vigilancia es cubierto por personal de Seguridad y Custodia desarrollando turnos de veinticuatro horas, y encontrándose un solo guardia por torre; el arma que se utiliza es un fusil automático ligero calibre x.

ÁREA DE MARRANERAS.

En la parte posterior del módulo 38, se ubican unas marraneras, en donde se encuentran los internos..... quien dijo ser quien cuida a los marranos, señalando que tiene a su cuidado 97 animales, entre chicos, medianos y grandes, así como machos o hembras. Así mismo, se apoya con el interno..... quien es veterinario y ayuda con el cuidado de los animales, así como aplicando vacunas y castrándolos. Agrega que son propiedad del Centro Penitenciario, y que se le toma en cuenta para algún beneficio de libertad.

MODULO DE INDICIADOS

Cuenta con tres áreas; la primera de ellas con dos alas, cada una de ellas con tres celdas en donde existen dos planchas de concreto de un metro con ochenta de largo por ochenta centímetros de ancho cada una, sin ropa de cama; con tres personas internas por celda, no se cuenta con instalaciones eléctricas para luz artificial; cada celda cuenta con un área de baño de un metro por un metro, sin puerta, con una taza de sanitario de cerámica; cuentan con un pasillo de diez metros de longitud por metro y medio de ancho, el cual está iluminado mediante cuatro lámparas de alógeno de las cuales solamente una es funcional, cuentan con ventilación natural a través de una ventana al fondo de la celda de cincuenta centímetros de alto por cincuenta centímetros de ancho con protecciones de herrería; el piso es de concreto y se encuentra en regular estado de higiene; cada celda cuenta con barandal de material de herrería, con barrotes al frente y puerta de acceso de dos metros y medio de alto por noventa centímetros de ancho, funcional en cuanto a la

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

cerradura y resistencia; tienen un área común de regaderas de diez metros de frente por seis metros de fondo, con cuatro regaderas sin roseta de la cuales solamente una es funcional. La segunda área de indiciados tiene un área de visitas de siete metros de frente por cuatro metros de fondo, donde están instalados tres teléfonos de tarjetas que se encuentran descompuestos al momento de la visita; cuenta con treinta planchas de descanso de un metro con ochenta centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, sin ropa de cama y en seis de las planchas no cuentan con colchonetas; cuentan con un baño común con una medida de cuatro metros de frente por dos metros de fondo, cuentan con regadera sin roseta, y una taza de sanitario de cerámica, no tiene luz eléctrica en el baño; cuentan con ventilación artificial con una ventana situada en la pared del fondo de siete metros de frente por cincuenta centímetros de ancho; cuentan con luz artificial con cuatro lámparas de alógeno, todas funcionales. Celda tres de indiciados mide aproximadamente diez metros cuadrados; cuentan con siete planchas de descanso sin ropa de cama y solamente en cuatro de ellas hay colchoneta; cuentan con luz artificial por medio de cuatro lámparas de alógeno de las cuales solamente una es funcional, cuentan con ventilación natural a través de una ventana ubicada en la pared del fondo que cubre el frente de la pared con cincuenta centímetros de ancho; cuentan con un área destinada para sanitarios con tres cubículos con taza de cerámica sin cadena para el funcionamiento del sistema de limpieza; cuentan con un área de regaderas de tres metros y medio de fondo por cinco metro de frente, el cual tiene cinco regaderas sin roseta y de las cuales solo dos son funcionales, no cuentan con luz artificial en el área de baños y regaderas.

MODULO 1

Cuenta con seis celdas ubicadas en dos alas y un área central de 10 metros de ancho por 20 de fondo, techada con lamina y con piso de concreto, según manifiesta el guardia de seguridad y custodia que nos guía, es usada para la convivencia en los días de visita; en cada ala cuentan con un pasillo común de 20 metros de longitud, con ventanas hacia el área central, sin cristales en las mismas, existen tres celdas por ala, con las mismas características que miden aproximadamente cuatro metros de frente por cuatro metros de fondo, con cuatro planchas de descanso de concreto de un metro con ochenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, sin ropa de cama, con cobijas proporcionadas por los familiares de las personas internas y con insuficientes colchonetas

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

para el número de internos; cada celda tiene un área de baño de aproximadamente dos metros de frente por un metro de fondo, sin puerta de acceso, en algunas celdas tienen una cortina para dar mayor privacidad, con regadera, llave de agua corriente, lavabo de acero inoxidable funcional y taza de baño de cerámica; cada celda cuenta con ventilación natural a través de una ventana al fondo de la celda de un metro diez centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, con protección metálica y sin cristales; la pintura al interior de las celdas y de los baños se encuentran visiblemente deterioradas; cada celda cuenta con instalación eléctrica y un foco, en la celda tres únicamente tienen foco en el área de baño; el piso es de concreto y se encuentra en buen estado de higiene; cada celda cuenta con barandal de material de herrería, con barrotes al frente y puerta de acceso de dos metros y medio de alto por noventa centímetros de ancho, funcional en cuanto a la cerradura y resistencia; existiendo una población de treinta y dos internos en este módulo.

MODULO 2

Cuenta con seis celdas ubicadas en dos alas y un área central de 10 metros de ancho por 20 de fondo, techada con lamina y con piso de concreto, según manifiesta el guardia de seguridad y custodia que nos guía, es usada para la convivencia en los días de visita; en cada ala cuentan con un pasillo común de 20 metros de longitud, con ventanas hacia el área central, sin cristales en las mismas, existen tres celdas por ala, con las mismas características que miden aproximadamente cuatro metros de frente por cuatro metros de fondo, con cuatro planchas de descanso de concreto, tres de las cuales tienen una medida de un metro con ochenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, y una de ellas de un metro con ochenta centímetros de largo por dos metros de ancho, sin ropa de cama, con cobijas proporcionadas por los familiares de las personas internas y con insuficientes colchonetas para el número de internos, en la celda número uno de ala izquierda se encuentra destinada a tres internos, y no tienen colchonetas; cada celda tiene un área de baño de aproximadamente dos metros de frente por un metro de fondo, sin puerta de acceso, en algunas celdas tienen una cortina para dar mayor privacidad, con regadera, en la celda cuatro no cuenta con roseta, lavabo de acero inoxidable funcional y taza de baño de cerámica funcional; cada celda cuenta con ventilación natural a través de una ventana al fondo de la celda de un metro diez centímetros de alto por sesenta

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

centímetros de ancho, con protección metálica y sin cristales; la pintura al interior de las celdas y de los baños se encuentran visiblemente deterioradas; cada celda cuenta con instalación eléctrica y un foco; el piso es de concreto y se encuentra en buen estado de higiene; cada celda cuenta con barandal de material de herrería, con barrotes al frente y puerta de acceso de dos metros y medio de alto por noventa centímetros de ancho, funcional en cuanto a la cerradura y resistencia; existiendo una población de veintisiete internos en este módulo.

MÓDULO 3 TERCERA EDAD Y MÁS.

Se compone de 3 celdas de cada lado con 4 planchas de descanso con colchoneta y ropa de cama, misma que es de los internos, cada una con su cuarto de baño que cuenta con sanitario, lavabo o llave de agua, y en algunas contaban con regaderas eléctricas. De lado derecho hay una celda anexa con dos planchas de descanso con colchones y ropa de cama que es de los internos y del lado izquierdo hay dos celdas anexas, una con dos planchas de descanso y otra con una plancha de descanso, estos espacios no contaban con cuarto de baño, y nos informa el funcionario que nos acompaña en el recorrido que utilizan el cuarto de baño del área común que se encuentra en el módulo. Por lo que enseguida pasamos al área común, que se encuentra en medio del módulo, en la que están instaladas 7 planchas de descanso dobles, de las cuales solo se utilizan 8, ya que se observaron colchonetas y ropa de cama en esa área, la ropa de cama es de los internos, solo cuentan con un foco en el área, y se percibe oscura, posteriormente se encuentra un patio con tres lavaderos y dos mesas de concreto, en las que los internos las utilizan para comer o hacer trabajo y al final una barra de concreto con tarja, en el cuarto de baño de uso común se cuenta con un lavabo con agua corriente, dos regaderas, de las cuales una es eléctrica y se observaron cables expuestos y 2 sanitarios con sus depósitos de agua. Este módulo se percibió limpio en general, pero las paredes con humedad.

Todos los módulos anteriormente descritos se encuentran en un patio que tiene dos canchas de basquetbol, y tienen rampas que permiten el acceso a una persona con discapacidad motriz, sin embargo, en el interior de las celdas se encuentra un espacio reducido que dificulta el traslado de una persona en silla de ruedas, además de que los cuartos de baño carecen de sus aditamentos como barandales para ser utilizados por una persona con discapacidad motriz.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

MÓDULOS 4 DE COCINEROS.

Continuando con la visita, nos trasladamos al módulo número 4 en donde se alojan internos que cubren la función de la cocina, por lo tanto, son internos de diversos delitos y situación jurídica. Este lugar cuenta con 8 celdas con 4 planchas por cada una, por lo que la capacidad instalada es de 32 internos. El patio central no cuenta con piso. En el pasillo se cuenta con 5 lámparas, de las cuales 3 no funcionan. Las rejas que se encuentran en los muros perimetrales no cuentan con los vidrios, aunque las rejas se encuentran en buen estado de conservación. Las planchas no cuentan con colchones, pero hay cobijas y colchonetas de hule espuma que cubren esa necesidad. La mayoría de las celdas cuentan con un foco, aunque algunos de ellos no lo tienen. Se advirtió en algunas celdas habían cables de energía eléctrica expuestos. No hay goteras o humedad en los muros y techos. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las ventanas son bastantes que permiten el ingreso de luz y ventilación natural.

MÓDULOS 5 DE PROCESADOS POR HOMICIDIO.

Continuando con la visita, nos trasladamos al módulo número 5 en donde se alojan internos que son procesados por homicidios. Este lugar cuenta con 6 celdas con 4 planchas por cada una, por lo que la capacidad instalada es de 24 internos. El patio central no cuenta con piso. En el pasillo se cuenta con 5 lámparas, de las cuales 4 no funcionan. Las rejas que se encuentran en los muros perimetrales no cuentan con los vidrios, aunque las rejas se encuentran en buen estado de conservación. Las planchas no cuentan con colchones, pero hay cobijas y colchonetas de hule espuma que cubren esa necesidad. La mayoría de las celdas cuentan con un foco. Se advirtió en algunas celdas había cables de energía eléctrica expuestos. No hay goteras o humedad en los muros y techos. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las ventanas son bastantes que permiten el ingreso de luz y ventilación natural. En el interior de la celda hay una taza sanitaria y una regadera, que están funcionales, aunque algunas no cuentan con la cebolleta.

MÓDULO 6

Se compone de 8 celdas con 2 planchas de descanso en cada una de ellas, con colchonetas y ropa de cama que es de los internos. Tiene las mismas condiciones que los módulos 7, 8 y 9, en lo referente a la iluminación, ventanas, y cuarto de baño, aunque

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

algunos de ellos sí contaban con lavabo en la entrada de la celda. También se observaron cables expuestos, humedad en las paredes y sanitarios que carecían de depósitos de agua.

MÓDULO 7

Se compone de 8 celdas igual que las anteriores, con un patio en medio de las mismas, ahí se encontraban algunos internos realizando cintos piteados en el exterior, una de las celdas contaba con una regadera eléctrica. También se observaron cables expuestos en algunas celdas, y en algunas de ellas el sanitario no contaba con su depósito de agua, y el sanitario es de acero inoxidable. Las ventanas en las mismas condiciones que los anteriores módulos, así como la iluminación.

MODULO 8 SENTENCIADOS ROBO

Esta área está compuesta por 4 celdas del lado derecho y 4 del lado izquierdo, cada una con dos planchas de descanso, en las que se observaron colchonetas y ropa de cama, que ésta última es de los internos, cada celda tiene una llave de agua y regadera, además de un sanitario que la mayoría estaban en buenas condiciones de uso con sus depósitos de agua, algunos internos tienen televisiones, abanicos y se observaron algunos cables expuestos para conectar dichos aparatos. Cada celda tiene una ventana que mide aproximadamente 80 centímetros de ancho por 1.60 metros de largo, que carecen de su tela mosquitera, y algunas carecen del vidrio. Cada celda tiene un foco, que en algunas celdas se observaba que no contaban con el mismo y en otras se observaron cables expuestos. En este módulo en la parte del lado derecho, nos informó el A10 que trabaja un radiooperador, ya que un interno se dedica a reparar los aparatos electrónicos, y en su área de trabajo se observaron cables expuestos y que tiene diverso material sin resguardo como pinzas, tijeras, desarmadores, cautín, material de soldadura, lija.

MÓDULO 9 SENTENCIADOS ROBO

Esta área está compuesta por 4 celdas del lado derecho y 4 del lado izquierdo, cada una con dos planchas de descanso, señalando el A10, que es el que nos acompaña en el recorrido que el Centro les proporciona a los internos los colchones, pero la ropa de cama, se la piden a cada interno, que la capacidad del Centro Penitenciario es para 1096 internos y tiene 800 internos, cada celda tiene una llave de agua y regadera, además de un sanitario que la mayoría estaban en buenas condiciones de uso con sus depósitos de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

agua, solo uno que carecía de su depósito de agua, algunos internos tienen televisiones, abanicos y se observaron algunos cables expuestos para conectar dichos aparatos. Las paredes de las celdas se observaron con humedad. En medio del módulo hay un patio que es utilizado por los internos para hacer trabajos de carpintería ya que nos informa el funcionario que nos acompaña en el recorrido que en el área de talleres no caben todos. Cada celda tiene una ventana que mide aproximadamente .80 centímetros de ancho por 1.60 metros de largo, que carecen de su tela mosquitera, y algunas carecen del vidrio. Cada celda tiene un foco, que en algunas se observaba que no contaban con el mismo y en otras se observaron cables expuestos. Tiene instalados 3 teléfonos para uso de los internos con clave de acceso.

MODULO 10 ROBO PROCESADOS

Cuenta con ocho celdas ubicadas en dos alas y un área central de 10 metros de ancho por 20 de fondo, descubierta y sin piso firme, según manifiesta el guardia de seguridad y custodia que nos guía, es usada para lavar y tender su ropa; en cada ala cuentan con un pasillo común de 20 metros de longitud, con ventanas hacia el área central, sin cristales en las mismas, existen cuatro celdas por ala, con las mismas características que miden aproximadamente cuatro metros de frente por cuatro metros de fondo, con dos planchas de descanso de concreto de un metro con ochenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, sin ropa de cama, con cobijas proporcionadas por los familiares de las personas internas y con suficientes colchonetas para el número de internos; cada celda tiene un área de baño de aproximadamente dos metros de frente por un metro de fondo, sin puerta de acceso, en algunas celdas tienen una cortina para dar mayor privacidad, con área de regadera, con pared recubierta con vitropiso, llave de agua corriente y taza de baño de cerámica; cada celda cuenta con ventilación natural a través de una ventana al fondo de la celda de un metro diez centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, con protección metálica y sin cristales; la pintura al interior de las celdas y de los baños se encuentran visiblemente deterioradas; cada celda cuenta con instalación eléctrica en malas condiciones al encontrarse los cables expuestos y un foco; el piso es de concreto y se encuentra en regular estado de higiene; cada celda cuenta con barandal de material de herrería, con barrotes al frente y puerta de acceso de dos metros

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

y medio de alto por noventa centímetros de ancho, funcional en cuanto a la cerradura y resistencia, existiendo una población de dieciocho internos en este módulo.

MODULO 11 PROCESADOS

Cuenta con ocho celdas ubicadas en dos alas y un área central de 10 metros de ancho por 20 de fondo, descubierta y sin piso firme, según manifiesta el guardia de seguridad y custodia que nos guía, es usada para lavar y tender su ropa; en cada ala cuentan con un pasillo común de 20 metros de longitud, con ventanas hacia el área central, sin cristales en las mismas, existen cuatro celdas por ala, con las mismas características que miden aproximadamente cuatro metros de frente por cuatro metros de fondo, con dos planchas de descanso de concreto, la superior con una medida de un metro con ochenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, y en la parte inferior de un metro ochenta de largo por dos metros de ancho sin ropa de cama, con cobijas proporcionadas por los familiares de las personas internas y con suficientes colchonetas para el número de internos; cada celda tiene un área de baño de aproximadamente dos metros de frente por un metro de fondo, sin puerta de acceso, en algunas celdas tienen una cortina para dar mayor privacidad, con área de regadera, con pared recubierta con vitropiso en mal estado, llave de agua corriente y taza de baño de cerámica; cada celda cuenta con ventilación natural a través de una ventana al fondo de la celda de un metro diez centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, con protección metálica y sin cristales; la pintura al interior de las celdas y de los baños se encuentran regular estado; cada celda cuenta con instalación eléctrica en malas condiciones al encontrarse los cables expuestos y un foco, en la celda número tres no funciona la luz eléctrica, y los pasillos no tienen iluminación artificial; el piso es de concreto y se encuentra en regular estado de higiene; cada celda cuenta con barandal de material de herrería, con barrotes al frente y puerta de acceso de dos metros y medio de alto por noventa centímetros de ancho, funcional en cuanto a la cerradura y resistencia, existiendo una población de dieciséis internos en este módulo.

MÓDULO 12 DE PROCESADOS POR ROBO.

Siguiendo con la visita, nos trasladamos al módulo número 11, donde se alojan internos procesados por el delito de robo, el cual cuenta con 8 celdas, distribuidas 04 por pasillo, con una capacidad de 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad total es de 16.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Se advierten cables de energía eléctrica expuestos en las celdas, y los pasillos carecen en su mayoría de focos o lámparas, la pintura está en regulares condiciones de mantenimiento. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los cuales en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana que no tiene en su mayoría vidrios, algunas celdas tienen un lavabo junto a la reja de acceso a la misma, pero ya no son funcionales, y se utilizan para guardar objetos personales. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, lo que motiva que los internos utilicen cobijas para cubrir dicha necesidad. Sí hay agua corriente. No hay goteras o humedad en los muros y techos. El patio central de este módulo no cuenta con piso. Las ventanas que se ubican en las bardas del patio cuentan con ventanas que están en buenas condiciones y están provistas de vidrios en su mayoría. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, lo cual permite la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. En el exterior de este módulo se cuenta con una cancha de futbol.

MODULO 15 VIOLACIÓN PROCESADOS

Cuenta con ocho celdas ubicadas en dos alas y un área central de 10 metros de ancho por 20 de fondo, descubierta y sin piso firme, según manifiesta el guardia de seguridad y custodia que nos guía, es usada para recreación y tender su ropa lavada; en cada ala cuentan con un pasillo común de 20 metros de longitud, con ventanas hacía el área central, sin cristales en las mismas; existen cuatro celdas por ala, con las mismas características que miden aproximadamente cuatro metros de frente por cuatro metros de fondo, con dos planchas de descanso de concreto, con una medida de un metro con ochenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, sin ropa de cama, con cobijas proporcionadas por los familiares de las personas internas y con suficientes colchonetas para el número de internos, la celda número cuatro, cuenta solamente con una plancha de descanso de un metro ochenta centímetros de largo por dos metros de ancho; cada celda tiene un área de baño de aproximadamente dos metros de frente por un metro de fondo, sin puerta de acceso, en algunas celdas tienen una cortina para dar mayor privacidad, con área de regadera, con pared recubierta con vitropiso en mal estado, llave de agua corriente y taza de baño de cerámica; cada celda cuenta con

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ventilación natural a través de una ventana al fondo de la celda de un metro diez centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, con protección metálica y sin cristales; la pintura al interior de las celdas y de los baños se encuentra visiblemente deteriorada; cada celda cuenta con instalación eléctrica en malas condiciones al encontrarse los cables expuestos y un foco; dentro de las celdas se encuentra un lavabo de acero inoxidable con llave de agua corriente, visiblemente en mal estado de higiene y sin funcionamiento; cada celda cuenta con barandal de material de herrería, con barrotes al frente y puerta de acceso de dos metros y medio de alto por noventa centímetros de ancho, funcional en cuanto a la cerradura y resistencia; los pasillos no tienen iluminación artificial; el piso es de concreto y se encuentra en buen estado de higiene; la pintura al interior del módulo en el área de los pasillo se encuentra en malas condiciones; cuentan con un área común de trabajo de dos metros por dos metros y medio con superficie de concreto, para facilitar trabajos de madera; existiendo una población de dieciséis internos en este módulo.

MÓDULO 16 DE PROCESADOS POR VIOLACIÓN.

Enseguida nos trasladamos al módulo 16, donde se alojan internos procesados por delitos de violación y otros contra la libertad sexual, el cual cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda los cables de energía eléctrica se encuentran expuestos, y los dormitorios cuentan la mitad con focos, pero en los pasillos no hay lámparas, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones de uso. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana la cual carece en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de acceso a la misma, el cual se utiliza para acomodar pertenencias. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha advertido, se suple esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso, el cual no se utiliza. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de los vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 17 DE PROCESADOS POR HOMICIDIO.

Continuando con la diligencia de supervisión nos trasladamos al módulo 17, donde se alojan internos procesados por el delito de homicidio, el cual cuenta con 8 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda se observan cables de energía eléctrica expuestos, así como se observa que en cada celda y en los pasillos se carece de focos y lámparas, en cuanto a la pintura está en regulares condiciones de uso. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los cuales en su mayoría carecen de su depósito de agua, por lo que los internos utilizan botes de agua para el desagüe, así mismo, cuentan con una ventana que no tiene en su mayoría vidrios, algunas celdas tienen un lavabo junto a la reja de acceso a la misma, la cual no es funcional. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y los internos suplen esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso y se utiliza como taller de carpintería por algunos internos. Las ventanas que circundan las bardas del patio están en regulares condiciones de uso, pero carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible la visibilidad al interior de ellas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 18 DE SENTENCIADOS CONTRA LA SALUD.

Continuando con la supervisión, ingresamos al módulo 18, donde se alojan internos sentenciados por diversos delitos contra la salud, mismo que cuenta con 8 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda los cables de energía eléctrica se encuentran conducidos a través de tubos de plástico, y cuentan casi en su totalidad con focos. En los pasillos hay algunas lámparas que no funcionan, el estado de la pintura en general se encuentra en buenas condiciones. Al interior de cada celda se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana las cuales no tienen vidrios, algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

acceso a la misma, sin funcionar. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como sucede en la mayoría de los módulos, los internos suplen esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso, pero hay algunos árboles plantados. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en regulares condiciones de uso, pero se aprecia que no cuentan con vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 19 DE SENTENCIADOS CONTRA LA SALUD.

Continuando con la visita, nos dirigimos al módulo 19, donde se alojan internos sentenciados por delitos contra la salud, el cual cuenta con 04 celdas, únicamente 02 por pasillo, para 04 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda los cables de energía eléctrica se encuentran expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con focos, y en los pasillos hay 02 lámparas que no funcionan y carecen de la tapa acrílica, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones de uso. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cuentan con una ventana la cual no cuenta en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de acceso a la misma, el cual se utiliza para acomodar ropa. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha advertido, se suple esta necesidad con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones. El patio central del módulo no cuenta con piso. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en malas condiciones ya que el material está corroído y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. En el exterior del módulo se encuentra una cancha de basquetbol.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

MÓDULO 20 DE INIMPUTABLES.

Enseguida nos trasladamos a este módulo, donde se alojan internos inimputables. el cual cuenta con 6 celdas, 03 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que la capacidad total es de 12 internos. En cada celda se advierte la existencia de cables de energía eléctrica que están expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con focos, pero en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo, cada celda cuenta con una ventana metálica la cual carece en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja frontal que se usa para acomodar pertenencias. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha percibido en la mayoría de los módulos, se suple con cobijas dobladas pero también hay colchones de hule espuma sin cubierta. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, sin goteras ni humedad. El patio central del módulo es utilizado para una iglesia Cristiana, la cual cuenta con sillas y un pulpito. En las bardas perimetrales de las celdas no cuentan con ventanas, solamente cuentan con cortinas. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo. Al momento de la visita, solamente habían 3 internos que estaban dentro de las celdas con el candado puesto.

MÓDULO 21 DE SENTENCIADOS POR VIOLACIÓN.

Enseguida nos trasladamos a este módulo, donde se alojan internos sentenciados por delitos de violación y otros contra la libertad sexual, el cual cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que la capacidad total es de 16 internos. En cada celda se advierte la existencia de cables de energía eléctrica que están expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con focos, pero en los pasillos no hay iluminación de ninguna especie, la pintura en lo general en este módulo está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, éstos últimos en su mayoría carecen de su depósito de agua, así mismo,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

cada celda cuenta con una ventana metálica la cual carece en su mayoría de vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja frontal que se usa para acomodar pertenencias, el cual resulta no funcional. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha percibido en la mayoría de los módulos, se suplente con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, sin goteras ni humedad. El patio central del módulo cuenta con piso únicamente a un 50 por ciento, el cual está en malas condiciones, en el cual se observan internos realizando trabajos de carpintería. Las ventanas que se encuentran perimetralmente en el patio están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

MÓDULO 22 DE SENTENCIADOS POR HOMICIDIO.

Enseguida nos trasladamos a este módulo, donde se alojan internos sentenciados por el delito de homicidio, el cual cuenta con 08 celdas, 04 por pasillo, para 02 personas por dormitorio, por lo que su capacidad es de 16 internos. En cada celda se advierte la existencia de cables de energía eléctrica que están expuestos, y los dormitorios cuentan casi en su totalidad con un foco cada celda, y en los pasillos no hay iluminación a través de algún accesorio, la pintura en lo general está en regulares condiciones. Al interior de cada dormitorio se cuenta con una regadera y un servicio sanitario, los primeros no cuentan con la cebolleta, y los segundos en su mayoría carecen del depósito de agua, así mismo, cada celda cuenta con una ventana metálica la cual no cuenta con vidrios, y algunas celdas tienen un lavabo de peltre, junto a la reja de entrada a la celda donde se acomodan pertenencias de la población. Las planchas en su mayoría no cuentan con colchones, y como se ha notado en las diversas celdas inspeccionadas, se suplente con cobijas dobladas. Sí hay agua corriente. Los techos y muros se aprecian en regulares condiciones, no se aprecia que haya goteras o humedad. El patio central del módulo cuenta con piso pero está muy destruido, y la herrería que está entre el patio y los pasillos, están en malas condiciones de uso y carecen en su mayoría de vidrios. Las rejas de acceso a las celdas no están cubiertas, por lo que es posible totalmente la visibilidad al

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

interior de las mismas. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las rejas frontales son de buen tamaño ya que miden aproximadamente 02 metros de alto por 03 metros de largo.

Se hace constar que en el exterior de los módulos 20, 21 y 22, se encuentran trabajando varios internos en la cancha de basquetbol, en donde tienen un techado de lámina de aproximadamente 40 metros, realizando trabajos de madera, y cuentan con 3 sierras, mesas de trabajo, y señalan que si son supervisados por el encargado de industria penitenciaria.

MÓDULOS 31 DE SENTENCIADOS POR ROBO.

Siguiendo con la visita, nos trasladamos al módulo número 31 donde se alojan internos sentenciados por el delito de robo, el cual cuenta con 19 celdas que no cuentan con reja frontal, en la que se encuentran dos literas dobles, con capacidad de 4 internos, para una capacidad total de 76 personas. Se advierte la existencia de cables de energía eléctrica expuestos en este lugar, los pasillos cuentan con 6 lámparas, pero solo funcionan 3 de ellas, la pintura está en malas condiciones de mantenimiento. En este módulo se cuenta con servicios sanitarios aparte. Las planchas son de cemento, las cuales en su mayoría no cuentan con colchones, lo que motiva que los internos utilicen cobijas o colchonetas de hule espuma para cubrir dicha necesidad. No hay goteras o humedad en los muros y techos. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las ventanas son bastantes que permiten el ingreso de luz y ventilación natural. Para ingresar al módulo, hay un techo de paja en malas condiciones.

En el exterior del módulo hay un área de servicios sanitarios, y para ingresar hay una puerta metálica de color negro, y ya en el interior, se ubican 4 regaderas, las cuales no cuentan con cebolletas, faltan llaves y hay fugas de agua a través de la tubería. Así mismo, hay 4 lavabos que no tienen las llaves y presentan fugas de agua y hay 4 tazas sanitarias que están muy sucias y una de ellas carece de la tapa del depósito de agua. El piso está en buenas condiciones de uso, siendo de vitropiso color claro, así mismo, se encuentra instalado un foco de tamaño grande para la iluminación del área, el cual es insuficiente.

MÓDULOS 32 y 33 DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS POR ROBO.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Siguiendo con la visita, nos trasladamos a los módulos número 32 y 33 donde se alojan internos procesados y sentenciados por el delito de robo, el cual cuenta con 12 celdas que no cuentan con reja de seguridad frontal, en las que se encuentran 2 literas dobles, con capacidad de 4 internos, para una capacidad total de 48 personas. El techo es de lámina, el cual se encuentra en regulares condiciones. Se observa la existencia de cables de energía eléctrica expuestos en este lugar, los pasillos cuentan con 6 lámparas, pero solo funcionan 3 de ellas, la pintura está en malas condiciones de mantenimiento. En este módulo se cuenta con servicios sanitarios en un área aparte. Las planchas son de cemento, las cuales en su mayoría no cuentan con colchones, lo que motiva que los internos utilicen cobijas o colchonetas de hule espuma para cubrir dicha necesidad. No hay goteras o humedad en los muros. La ventilación e iluminación al interior de las celdas es buena ya que las ventanas con las que cuentan son bastantes que permiten el ingreso de luz y ventilación natural. Así mismo, no hay focos para la iluminación de los servicios sanitarios.

Al lado izquierdo de los módulos, hay un área de servicios sanitarios en donde se ubican 4 áreas de regaderas, las cuales no cuentan todas con cebolletas, faltan llaves y hay fugas de agua en las tuberías, las cuales están tapadas con pedazos de madera. Así mismo, hay 3 lavabos que no tienen las llaves y presentan fugas de agua y hay 4 tazas sanitarias que están muy sucias y 2 de ellas carecen de la tapa del depósito de agua. El piso está en buenas condiciones de uso, pero para acceder a este lugar se requiere subir 2 escalones.

MÓDULO 35 AREA DE MÁXIMA SEGURIDAD

Antes de ingresar a ésta área se encuentra instalada una rampa con el logotipo de personas con discapacidad para entrar al pasillo que conduce a dichas celdas, y una vez en el área, se observaron 3 celdas en el exterior y 7 en el interior con dos planchas de descanso cada una de ellas y una bodega que se encuentra en el exterior, en algunas celdas se encuentran albergados tres internos, por lo que no tienen plancha de descanso. Se observaron colchonetas y ropa de cama, que ésta última es de los internos, además de sanitario, con su depósito de agua, una llave de agua en lugar de lavabo y regadera. Nos informa el funcionario que nos acompaña en el recorrido que en el lugar se encuentran albergadas 22 personas, y señala que generalmente los internos albergados ahí se encuentran encerrados todo el día, y les permiten salir por celdas a hacer algún

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

deporte o lavar su ropa. Se encuentran tres teléfonos públicos para el uso de los detenidos, los cuales están en una reja y nos informan que cuando va a hablar por teléfono algún interno, siempre está el custodio presente para revisar que su llamada no sea a alguna persona de la delincuencia organizada. Las celdas del lugar se observaron muy reducidas y carecen de aditamentos como barandales o pasamanos para ser utilizadas por personas con discapacidad motriz.

MÓDULO 36

Este módulo se compone de 7 celdas del lado derecho y 7 del lado izquierdo, divididas por un patio, con 4 planchas de descanso cada una de ellas, con colchonetas y ropa de cama que se pide a los internos, en las que habitan en algunas dos internos o 3, tienen un sanitario en regulares condiciones de uso, ya que en algunos faltaba el depósito de agua, regadera y llave de agua, ya que carecen de lavabos, se observaron algunos cables expuestos en las instalaciones eléctricas. Cuentan con ventanas que miden aproximadamente 60 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo pero algunas de ellas sin vidrio y sin tela mosquitera. A un lado de este módulo se encontraban algunos internos realizando trabajos de carpintería y cintos piteados.

MÓDULO 37.

Refiere el custodio que nos acompaña que este módulo que fue inaugurado en el año 2016, es junto con el número 38, de los más nuevos, en donde se encuentran reclusos internos de diversos delitos, en virtud de que es un área de observación. Se hace constar que este módulo cuenta con 02 plantas, en la primera cuenta con 14 celdas, 07 ubicadas en cada uno de los 02 pasillos que hay, y 14 celdas en la segunda planta, 07 por cada pasillo. Cada una es para 04 internos, ya que cuenta con 06 literas de cemento, sin embargo, dos de ellas no cuentan con el espacio suficiente para el descanso, y se utiliza el espacio como mesa para poner pertenencias personales. En ellas se cuenta con un foco, algunos de ellos no funcionan. El piso es de cemento pulido el cual se encuentra en buenas condiciones de uso. Así mismo, se advierte que la mayoría de las planchas no cuenta con colchones pero se utilizan cobijas para sustituir dicho accesorio. Los muros y los techos se encuentran en buenas condiciones de uso, incluso la pintura está en las mismas condiciones. En estas celdas hay un espacio donde se ubica una regadera y un servicio sanitario, así mismo hay un foco y una ventana de metal de 30 por 50

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

centímetros. Dichos servicios son funcionales. Así mismo, se cuenta en cada celda con dos conectores de energía eléctrica y el apagador de cada foco, del servicio sanitario y de la celda. La capacidad de este lugar es para 128 internos. En los pasillos de cada planta se ubican 18 lámparas que funcionan casi todas, así como 32 ventanas en buenas condiciones de uso, ya que cuentan con vidrios y la herrería está completa. No hay humedad ni goteras. Sí hay agua corriente. Las rejas y las ventanas permiten una iluminación y ventilación natural aceptable, ya que no se encuentran cubiertas con algún material. Los servicios sanitarios no cuentan con accesorios para discapacitados, a pesar de ser una construcción nueva.

MÓDULO 38.

Refiere el custodio que nos acompaña que este módulo es el más nuevo, ya que fue inaugurado en el mes de julio del año en curso y tiene un estilo norteamericano, en donde se encuentran reclusos internos de diversos delitos. Se hace constar que este módulo cuenta con 2 plantas, en la primera cuenta con 8 celdas por planta, igual en la planta alta, por lo que es de una capacidad de 64 personas. Para acceder a la segunda planta se cuenta con una escalera de metal, de forma paralela, y en su límite de la misma hay rejas de protección metálica. El piso de las celdas es de cemento pulido color natural, cada celda cuenta con un foco, dos contactos dobles y un apagador, Los muros y los techos se encuentran en buenas condiciones de uso. En estas celdas se cuenta con un espacio de aproximadamente 3 metros cuadrados donde se ubica una regadera y un servicio sanitario, así mismo hay un foco y una ventana de metal de 30 por 50 centímetros. Dichos servicios son funcionales. No hay humedad ni goteras. Sí hay agua corriente. Las rejas y las ventanas permiten una iluminación y ventilación natural aceptable, ya que no se encuentran cubiertas con algún material. En medio de las instalaciones, hay un tragaluz que permite mayor iluminación al área. Se aprecian cucarachas en uno de los baños, Los servicios sanitarios no cuentan con accesorios para discapacitados, a pesar de ser una construcción nueva.

De todo lo anterior y una vez reunidos en forma colegiada para comentar y calificar los aspectos observados, podemos concluir que aún y los avances administrativos de control, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones del Centro, cuyas acciones que se

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

consideran favorables para los internos, se pudieron detectar algunas deficiencias e inconsistencias en condiciones materiales que deben de repararse y/o suministrarse.

1. Actividades y condiciones favorables que se han implementado y se constatan en la visita:

- a). Disciplina y participación en actividades cívicas.*
- b). Control y vigilancia de autoridades en los módulos y celdas.*
- c). Confianza de las autoridades para introducirse al Centro.*
- d). Confianza de los internos para dirigirse a las autoridades.*
- e). Participación activa de los internos en las actividades deportivas, educativas y laborales.*
- f). Tubería nueva y agua potable en los inmuebles del Centro.*

2. Deficiencias y condiciones materiales que deben de repararse o suministrarse:

- a).- En el área de filtros se requiere mantenimiento e instalación y suministro de lámparas para la adecuada luz en el lugar de revisión de la visita.*
- b). En el área de visita familiar se debe de dar mantenimiento a los baños de la plaza comunitaria, en los que se detectaron fugas de agua y mala higiene en sanitarios, así como la falta de suministro de papel sanitario y de focos.*
- c). En área de visita conyugal se detectó colchones en malas condiciones, por lo que se sugiere reemplazar los colchones y suministrar focos.*
- d). En área médica se detectó falta de mantenimiento en lámparas y de suministro de medicamento controlado.*
- e). En el área educativa se detectó la falta de alumbrado adecuado, por lo que deben de reemplazarse las lámparas que no funcionan, además de reemplazar los cristales rotos, ello por motivo de seguridad.*
- f). En el área deportiva se detectó la falta de aros en las canchas de basquetbol, por lo que se sugiere se instalen las canastillas que falten.*
- g). En el área de cocina, panadería y tortillería, se constató actividades laborales de internos con la empresa que suministra la comida de los internos, quienes deberán de contar con salarios y prestaciones acordes a la Ley Federal del Trabajo.*
- h). En las Iglesias se percató de falta de lámparas.*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- i). En los Talleres se constató de empleados de una empresa externa quienes deberán de contar con las prestaciones y salarios justos.*
- j) En las torres de control se detectó la falta de mantenimiento y rehabilitación de los sanitarios.*
- k). En el módulo de indiciados se detectó sobrecupo en ese momento, por lo que se deben tomar medidas que permitan el control de dicha área; además, se detectó la falta de lámparas.*
- l). Respecto de los módulos de dormitorios, los cuales son de características similares la mayoría de ellos, con excepción de los número 37 y 38 los cuales son de reciente creación, se pudo detectar en lo general de lo siguiente:*
- aa).- Cables de energía eléctrica expuestos y la falta de lámparas en pasillos.*
- bb).- Falta de higiene en los servicios sanitarios.*
- cc).- Carencia de colchones en varias celdas.*
- dd).- La falta de aditamentos y celdas adecuadas para personas que cuentan con alguna discapacidad.....”*

De lo anterior, se advierten deficiencias que deben ser subsanadas, a efecto de que el centro penitenciario se convierta en un lugar que reúna las condiciones mínimas de una estancia digna, con la finalidad de que, quien deba ser reclusa, no vea menoscabados sus derechos fundamentales, lo anterior por advertirse las siguientes situaciones:

A.- Delas condiciones materiales que imperan en el Centro Penitenciario Varonil de Torreón y de los servicios que se brindan a las personas durante su reclusión:

- En el área de filtros se requiere mantenimiento, instalación y suministro de lámparas para la adecuada luz en el lugar de revisión de los visitantes.
- En el área de visita familiar falta mantenimiento a los baños de la plaza comunitaria, en los que se detectaron fugas de agua y mala higiene en sanitarios, así como la falta de suministro de papel sanitario y de focos.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- En área de visita conyugal se observó que los colchones de los dormitorios se encontraban en malas condiciones y carecían de focos para su iluminación.
- En área médica se detectó falta de mantenimiento a las lámparas y de suministro de medicamento controlado.
- En el área educativa se detectó la falta de alumbrado adecuado, por lo que deben de remplazarse las lámparas que no funcionan, además de reemplazar los cristales rotos, ello por motivo de seguridad.
- En las diversas iglesias que existen se observó la falta de lámparas.
- En las torres de control se observó la falta de mantenimiento y rehabilitación de los sanitarios.
- En el módulo de indiciados se observó sobrecupo, por lo que se deben tomar medidas que permitan el control de dicha área además de que se advirtió la falta de lámparas.
- Respecto de los módulos de dormitorios, los cuales son de características similares la mayoría de ellos, con excepción de los módulos 37 y 38 los cuales son de reciente creación, se pudo detectar, en lo general, lo siguiente: cables de energía eléctrica expuestos y la falta de lámparas en pasillos, falta de higiene en los servicios sanitarios y carencia de colchones en varias celdas.

B.- De la Inclusión y Accesibilidad en el Centro Penitenciario Varonil de Torreón:

1.- Por lo que respecta al derecho al libre tránsito de personas con discapacidad, existen diversas áreas del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, que si bien cuentan con rampas, éstas no presentan los aditamentos necesarios de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, tales como pasamanos, suelo antiderrapante y logotipo que indique que son utilizadas para tal fin.

2.- En lo concerniente a la revisión de los módulos, éstos no cuentan con el espacio suficiente para que una persona con discapacidad motriz, que requiera la utilización de una silla de ruedas, pueda trasladarse libremente al interior de las celdas, aunado a que su infraestructura no se encuentra de acuerdo con las características que establecen las Normas Oficiales Mexicanas. Lo anterior, debido a que aún y cuando al interior de cada una de las celdas se

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

observa existen sanitarios para el uso de los internos, no cuentan las con las adecuaciones necesarias, siendo éstas el uso de barras de apoyo horizontales y laterales, además del espacio y condiciones necesarias para el tránsito de personas con algún tipo de discapacidad.

3.- Por lo que respecta a la señalización, a lo largo del recorrido de supervisión es posible observar que no se cuenta con señalización visual y auditiva, de igual forma, no existe línea podotáctil para la libre circulación de las personas con discapacidad visual.

Se debe tener presente que la persona sancionada con privación de la libertad, continúa con el goce del resto de los derechos que consagra en su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, es responsabilidad de la autoridad o servidor público, a cuya disposición se encuentre la persona sancionada o asegurada, preservar y respetar, en cualquier circunstancia, sus derechos humanos; debiendo cumplir con la ineludible obligación de garantizar su integridad física durante su estancia en las áreas de arresto o aseguramiento del Estado, toda vez que el fin que se persigue con la privación de la libertad de un individuo en las condiciones citadas, es persuadirlo a través de un trato civilizado, de que la observancia permanente de la norma jurídica, es la única manera de garantizar la convivencia pacífica entre los seres humanos.

Estas consideraciones, encuentran sustento legal en diversos sistemas normativos, mencionando, en primer término, el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo VII dispone:

"Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades"

El conjunto de Principios Para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión Proclamado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su resolución 431/173 y adoptada por México el 4 de Diciembre de 1988 establece:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Principio 1. "Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano"

Principio 3. "No se restringirá o menoscabará ninguno de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres so pretexto de que el presente Conjunto de Principios no reconoce esos derechos o los reconoce en menor grado."

Principio 8. "Las personas detenidas recibirán un trato apropiado a su condición de personas que no han sido condenadas. En consecuencia, siempre que sea posible se las mantendrá separadas de las personas presas."

Principio 28. "La persona detenida o presa tendrá derecho a obtener, dentro de los límites de los recursos disponibles si se trata de fuentes públicas, cantidades razonables de materiales educacionales, culturales y de información, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión."

Por otra parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, el 16 de Diciembre de 1966, vinculando a México, por adhesión, el día 23 de marzo de 1981, establece:

Artículo 10.1.- "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Las Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delitos y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de Julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, tienen como finalidad establecer los principios de una buena organización carcelaria y de tratamiento de los reclusos, por lo que en tal virtud son de observarse las disposiciones siguientes:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Regla 10.- “Los locales destinados a los reclusos y especialmente a aquellos que se destinan al alojamiento de los reclusos durante la noche, deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación”.

Regla 12.- “Las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente”.

Regla 13.- “Las instalaciones de baño y de ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido a tomar un baño o una ducha a una temperatura adaptada al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general según la estación y la región geográfica, pero por lo menos una vez por semana en clima templado”.

Regla 14.- “Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios”.

Regla 19.- “Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza”.

Regla 20.1.- “Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. 2) Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite”.

En tal sentido, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, antes mencionadas, esencialmente, refieren que las reglas a seguirse deben aplicarse imparcialmente sin diferencia de trato fundadas en prejuicios, principalmente, de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera; se debe llevar un registro para cada detenido, quienes deben estar de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

acuerdo a su categoría en diferente en sección, según sus circunstancias personales; que los detenidos en prisión preventiva deben estar separados de los que cumplan condena, y los detenidos jóvenes separados de los adultos; las reglas norman los locales de reclusión, su vigilancia, higiene, clima, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación y, respecto de ellas, que las ventanas sean grandes para que pueda entrar el aire fresco, contar con suficiente luz artificial para que se pueda leer y trabajar, las instalaciones sanitarias adecuadas para su fin, aseadas y decentes para tomar baño a temperatura adaptada al clima, según la frecuencia que requiera la higiene personal y mantener los locales en debido estado limpio.

Además de lo anterior, se establece el deber de exigir a los reclusos su aseo personal, teniendo lo necesario para ello, facilitándoles medios para cuidado de cabello y barba para su presentación correcta; que existan condiciones limpias y buen estado de ropa y cama; que la alimentación de los reclusos sea de buena calidad, bien preparada y servida con valor nutritivo para mantener la salud y fuerzas; que se cuente con médico calificado con conocimientos psiquiátricos para diagnóstico y tratamiento, facilitar los servicios de dentista calificado; que se vele por la salud física y mental del detenido.

También establecen que se les proporcione información a los reclusos sobre su régimen de ingreso, reglas disciplinarias, medios autorizados para informarse y formular quejas y se cuente con biblioteca para su uso; que el personal penitenciario se esfuerce constantemente por despertar y mantener, en su espíritu de personal y de la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye servicio social y que su estabilidad en el empleo dependa únicamente de su buena conducta, eficacia en su trabajo y aptitud física con remuneración adecuada y capacitación periódica y, de igual forma, refiere los lineamientos del personal masculino y femenino, según el centro para el cual laboren.

Finalmente, que el tratamiento de las personas condenadas a pena o medida privativa de la libertad esté destinado a cumplir su objeto de inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la actitud para hacerlo para fomentar en ellos el respeto de si mismos y desarrollar sentido de responsabilidad; y se señalan las reglas

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

para clasificar e individualizar a reclusos, privilegios, trabajo, instrucción y recreo, relaciones sociales y ayuda postpenitenciaria y las reglas según la situación de cada persona detenida.

Los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/111., de 14 de diciembre de 1990, establece los siguientes principios a observarse:

"1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos."

"2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores."

"4. El personal encargado de las cárceles cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad."

"5. Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas."

"6. Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana."

"8. Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio."

"9. Los reclusos tendrán acceso a los servicios de salud de que disponga el país, sin discriminación por su condición jurídica."

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

“10. Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.”

La Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el 20 de noviembre de 2012, regula los principios jurídicos que orientan a la ley y su aplicación; las medidas de seguridad que la autoridad penitenciaria debe tomar respecto de inimputables y enfermos; los objetos o medios cuya introducción, posesión y uso están prohibidos; la salud penitenciaria; los derechos y obligaciones del personal penitenciario; los derechos de internos e internas y sus obligaciones; los periodos del sistema para la reinserción social y sus ejes consistentes en la educación, deporte, salud, trabajo y capacitación para el mismo; y que las instalaciones con que deben contar los centros penitenciarios, cuando sus condiciones de infraestructura así lo permitan, sean las siguientes:

Locales para escuelas de alfabetización, bibliotecas a cargo de personal capacitado; locales para talleres; un área de hospital y/o enfermería para atender problemas o complicaciones en la salud de los internos; un área de guardería; un área de infectocontagiosos; un área de psiquiatría; un área de desintoxicación; un área de usos múltiples destinada a funciones de cine, teatro y festividades colectivas; comedores en cada uno de los pabellones; un pabellón especial donde se practique la visita íntima, con discreción, previa autorización de los departamentos médico, psicológico y de trabajo social; locutorios donde los internos reciban las visitas de defensores y las visitas extraordinarias de parientes y amigos que sean autorizados, según los reglamentos y en las condiciones de seguridad y de tiempo que se determinen; instalaciones para la realización de actividades deportivas; dormitorios generales y especiales; instituciones especialmente destinadas para la internación de mujeres o, en su defecto, en secciones especiales de los establecimientos, separadas de los hombres; y todas aquellas que resulten necesarias.

El Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 2008, establece, como premisa, que su estructura y funcionamiento esté orientada al respeto, a la dignidad de los internos, a sus

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

derechos e intereses jurídicos, sin menoscabo de la disciplina, debe darse un trato que respete, en todo momento, los derechos fundamentales de la personas y, para ello, encontrar fórmulas para que esos derechos no se transgredan cuando se preserve la seguridad del centro.

De igual manera, refiere que, salvo la privación de la libertad y la suspensión de los derechos y las prerrogativas inherentes a la calidad de ciudadano que ordena la Constitución para los sentenciados y procesados, no está permitida, ninguna medida que impida a ningún interno el ejercicio de sus derechos fundamentales y, en tal virtud, podrán ejercer los derechos familiares, sociales, económicos que no interfieran con la seguridad y estabilidad de los centros, siempre y cuando sean compatibles con el objeto de su detención, el cumplimiento de su condena, o bien, coadyuven en su readaptación social, como meta fundamental del Sistema Penitenciario Estatal y, para ello, los Directores de los Centros de Readaptación Social del Estado deberán velar por que se facilite el ejercicio de tales derechos y, para ello, aplican las siguientes reglas:

- Las autoridades del Centro tienen la obligación de entregarle a los internos, a su ingreso, un folleto informativo donde se ilustre claramente sus derechos y obligaciones y mantener a su disposición en la biblioteca, el reglamento interior del Centro y folletos;

- Se fomente a los internos el respeto a los símbolos patrios y a las instituciones públicas y cuenten con las siguientes instalaciones para su mejor funcionamiento: dormitorios; pabellón especial para visita íntima; comedores; área de observación y clasificación; escuela y biblioteca; hospital; área psiquiátrica y/o inimputables; auditorio para actividades culturales y educativas; áreas de trabajo; instalaciones deportivas; locutorio para recibir a sus defensores y visitas extraordinarias; área de infectocontagiosos; área de vinculación social o de visita familiar; y área especial para las personas consideradas como adolescentes por disposición de la Ley;

- Asimismo, los centros, implementarán acciones necesarias para mantener reclusos a los internos en áreas distintas y separadas, siendo éstas: área de indiciados; centro de observación y clasificación; área de procesados; área de sentenciados; área de conductas especiales; área de sujetos a protección; área de vigilancia especial; área de máxima seguridad; pabellón de inimputables; área médica; área educativa; área de visita íntima; área de servicios

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

generales; área de gobierno; área de vinculación social; área de alta peligrosidad; y área de infectocontagiosos. En tal sentido, las áreas destinadas a los internos, deberán estar completamente separadas del área de gobierno y administración;

- Los internos de los Centros se alojarán en dormitorios generales según su clasificación, divididos en estancias para el acomodo de un máximo de cinco personas y los dormitorios serán individuales y tendrán las instalaciones sanitarias adecuadas para la satisfacción de sus necesidades, fisiológicas e higiénicas;

- Se establecen las prohibiciones y restricciones al personal del centro, internos y visitantes, a las audiencias que el Director tiene el deber de conceder a los internos;

- Se regula la atención médica, higiene y alimentación, mediante normas complementarias a las mencionadas, de las que destaca el deber de los internos de usar las instalaciones sanitarias para conservar su aseo personal, rasurarse y cortarse el pelo y uñas, hacer el aseo diario de módulos y celdas en que se alojen, se establecen los horarios generales de los centros y a las disposiciones que aplican al sistema de readaptación social;

- Se establecen las disposiciones en que se debe realizar el trabajo de los internos, los aspectos y requisitos que contengan los convenios de los Centros de Readaptación Social con las empresas e instituciones de gobierno, por conducto del Secretario de Gobierno;

- Se establece que el carácter que la educación tiene al interior del Centro es académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético para combatir toxicomanías, alcoholismo y vicios que degraden al individuo; así mismo respecto a la disciplina, las obligaciones de los internos, durante su estancia en el centro; y

- Por último, refiere a las áreas especiales que deben contar los centros destinados para personas que por disposición de ley son consideradas adolescentes, al momento de cometer la conducta considerada como delito por ser menores de 18 años de edad, sometidas al sistema de justicia para adolescentes y mediante resolución del juez especializado en materia de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

adolescentes y cumplan una medida de tratamiento en internación exclusivas para ellos y sin que bajo ninguna circunstancia permanezcan o ingresen personas del centro (indiciados, procesados o sentenciados), quienes no deberán ingresar a instalaciones para adultos ni participar en actividades determinadas para estos, salvo autorización del director en los casos que la misma ley señala.

Asimismo, de la supervisión realizada se detectaron irregularidades en las condiciones estructurales necesarias para la inclusión y accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren privados de su libertad por presuntamente haber desplegado una conducta tipificada como delito en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza o por haber sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por ello, las cuales atentan contra el respeto a sus derechos humanos.

Dicha inclusión y accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad tiene como premisa asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información, y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, en el caso que nos ocupa, aquellas correspondientes a la estancia en un centro penitenciario, con la finalidad de que se respeten los derechos inherentes que todo individuo tiene, por el sólo hecho de serlo, así como los derechos que se señalan relativos a la discapacidad con que cuentan, por lo que cualquier acción u omisión por parte de las autoridades o servidores públicos que atente contra dichos derechos, es violatoria de los derechos fundamentales de los seres humanos.

Se debe tener presente que todas las personas, sin distinción, gozan de todos los derechos humanos, sin embargo, las circunstancias de las personas con discapacidad, obliga a las autoridades a implementar políticas públicas encaminadas al goce de todos sus derechos humanos, para su accesibilidad en condiciones de igualdad, todo para lograr su inclusión y participación, en forma efectiva, en la vida de la comunidad a la que pertenecen.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Estas consideraciones, encuentran sustento legal en el sistema normativo mexicano, mencionando en primer término el artículo 16° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que dispone:

Artículo 16. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

En este mismo contexto, el artículo 28 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que:

Artículo 28. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social y las otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte y la Secretaría de Medio Ambiente deberán emitir normas sobre accesibilidad a edificios públicos, centros de salud, escuelas y demás espacios de naturaleza pública así como de urbanismo, transporte público o cualquier otro servicio que implique la accesibilidad de personas con discapacidad.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Los edificios públicos según el uso al que serán destinados, deberán adecuarse a las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a las personas con discapacidad y aquellos que ya están contruidos deberán realizar los ajustes razonables.

En el ámbito internacional, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 de diciembre de 2006, misma que fue aprobada por el Senado de la República el 27 de septiembre de 2007, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 2007 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, en sus artículos 1º y 4.1, establece que:

Artículo 1º. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 4º. 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.....”

Bajo esa premisa, es importante precisar que tanto autoridades como servidores públicos del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, deben respetar los derechos humanos de todas las personas, haciendo especial énfasis en que con la finalidad de otorgarles igualdad de condiciones, deberán realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones mínimas de accesibilidad de las personas con discapacidad que ingresen a las celdas por presuntamente

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

haber cometido un delito, aun cuando su estancia sea de manera transitoria o preventiva o por haber sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por esa causa y que por su condición de discapacidad, necesite de ayuda técnica, entendiéndose por ésta los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Uno de los escenarios en los que la defensa de los Derechos Humanos ha requerido mayor fuerza y dedicación ha sido, sin duda, el ámbito penitenciario y, en tal sentido, el hecho de que a alguna persona se le interne en un centro de reclusión no significa que se le tenga que privar de todos aquellos derechos civiles, económicos, sociales y culturales que son compatibles con la reclusión y, por ello, es claro que la privación de la libertad solamente persigue afectar ese derecho de ambular libremente en sociedad y no la privación de otros compatibles con la reclusión.

Para el Estado, la función de la cárcel como espacio de privación de la libertad supone, además, la obligación de garantizar que todos aquellos derechos de los que los internos no han sido legalmente privados y que forman parte de la vida sana adulta de cualquier persona les sean respetados.

Es importante reconocer que en el interior del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, se realizan actividades productivas, recreativas y educativas por un número considerable de internos, lo cual es un elemento que demuestra, en los hechos, la voluntad de la autoridad penitenciaria de que el centro constituya un lugar para que las personas que ahí se encuentran reclusas cuenten con elementos para su adecuada reinserción social y, en tal sentido, se reconocen las políticas que al efecto se llevan a cabo, de las cuales se espera continúen en beneficio del mismo sistema de reinserción social, lo que se reconoce con el propósito de que la sociedad perciba que al interior de los centros se realizan actividades encaminadas a cumplir con los ejes para la reinserción social de las personas ahí reclusas; sin embargo, corresponde a este organismo señalar los aspectos que en materia de Derechos Humanos requieren mejorarse y trabajar para protegerlos.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Es menester recalcar que todo lo aquí expuesto tiene por finalidad, en estricto apego al cometido esencial de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el colaborar con las instituciones que, como la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se esfuerzan por erradicar prácticas comunes que en otros tiempos fueron insostenibles, y que ahora, al margen de la protección de los derechos de legalidad y seguridad jurídica, obligan a todas las instituciones a la búsqueda de la protección de los derechos fundamentales y crear los mecanismos legales necesarios contra toda conducta que los lastime.

En este contexto, con la finalidad de garantizar la observancia de los derechos humanos de las internos, específicamente los relativos a su situación jurídica, aquellos que garantizan su estancia digna y segura en prisión, su integridad física y moral, el desarrollo de actividades productivas y educativas, su vinculación social y en atención a que las condiciones en que se encuentra el Centro Penitenciario Varonil de Torreón, resultan violatorias de los derechos humanos de las personas que son internadas en ellas con motivo de encontrarse sujetas a prisión preventiva por presuntamente haber cometido un delito o de encontrarse privados de su libertad con motivo de una sentencia condenatoria ejecutoriada, al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno de Coahuila de Zaragoza; en su calidad de superior jerárquico de la autoridad señalada como responsable se realizan las siguientes:

RECOMENDACIONES

En lo concerniente a las condiciones materiales que imperan en las instalaciones del Centro Penitenciario Varonil de Torreón y respecto de los servicios que se ofrecen a las personas reclusas:

PRIMERA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el corto plazo, siguientes a la aceptación de la Recomendación, en las siguientes áreas del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, consistentes en las siguientes:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Se realicen labores de limpieza en las áreas de dormitorios, patios centrales de las áreas destinadas a dormitorios, pasillos de uso común, espacios abiertos, talleres, cocina, aduanas de personas y espacios destinados a la visita conyugal;

- Se realicen labores de desinfección en los módulos destinados a dormitorios y en las áreas destinadas para el aseo personal de los internos, entre ellos las celdas, sanitarios, regaderas, tinacos o cualesquier otro dispositivo de almacenamiento de agua potable que abastece a la red hidráulica del centro;

- Se realicen fumigaciones periódicas, debidamente respaldadas con los certificados que lo acrediten, en las áreas destinadas a dormitorios de los internos, cocina y panadería, talleres, espacios abiertos y áreas destinadas a la visita conyugal;

- Se prevea y vigile que no exista sobrepoblación en el área de indiciados;

- Que se garantice dar a conocer a los internos, sus derechos y obligaciones dentro del mismo, así como mantener a su disposición en la biblioteca, el reglamento interior del centro;

- Se brinde capacitación al personal de todas las áreas en materia de Derechos Humanos con el propósito de que puedan realizar sus funciones con mayores elementos y que ello se traduzca en el respeto a los Derechos Humanos de los internos a fin de garantizar el conocimiento y la aplicación de normatividad en el desempeño de sus funciones; y

- Se instruya a personal administrativo para que atienda en su debido momento, ya sea en visitas o telefónicamente, a las solicitudes de colaboración y necesidades que requieran servidores públicos de este organismo protector de derechos humanos.

SEGUNDA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el mediano plazo, siguiente a la aceptación de la Recomendación, en las siguientes áreas del Centro Penitenciario Varonil de Torreón, consistentes en las siguientes:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Se reemplacen los colchones en las habitaciones del área de visita conyugal;

- Se dote al área médica de medicamento controlado que es usado por internos con padecimientos específicos;

- Se gestione y supervise el cumplimiento de prestaciones laborales que deban de contar los internos que laboran dentro del centro;

- Se reparen los inodoros de las torres de vigilancia;

- Se realice la plena separación de los internos en las áreas de indiciados, procesados y sentenciados;

- Una vez lo anterior, realizar una clasificación y separación criminológica de internos;

- Dar a los internos atención integral en las áreas social, médica, psicológica y psiquiátrica, que pueda constatarse plenamente la atención proporcionada en dichas áreas;

- Implementar las acciones tendientes a la rehabilitación de las instalaciones eléctricas del centro, esencialmente de las luminarias en módulos y del área médica; y

- Implementar las acciones tendientes a mejorar el aspecto físico de los dormitorios (trabajos de albañilería, aplicación de pintura e impermeabilización).

TERCERA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el largo plazo, siguientes a la aceptación de la Recomendación, en el Centro Penitenciario Varonil de Torreón, consistentes en las siguientes:

- En la medida de las condiciones arquitectónicas de las instalaciones, se procure el establecimiento de una infraestructura organizativa e institucional que incida de manera integral en los derechos humanos de las internos, como lo son los relativos a su situación jurídica;

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

aquellos que garantizan su estancia digna y segura en prisión; su integridad física y moral; el desarrollo de actividades productivas y educativas; su vinculación social; el mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias y los derechos humanos de grupos especiales en instituciones penitenciarias; y

- Se dote a las áreas del centro de los recursos humanos y materiales que requieran, acorde a las necesidades de las mismas, expuestas en la presente Recomendación y de igual forma, se destinen los espacios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones y se fortalezcan los ejes para la reinserción social, educación, deporte, salud, trabajo y capacitación para el mismo.

En cuanto a la Inclusión y Accesibilidad de dichas instalaciones:

CUARTA.- Se cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas, sistema braille, para la atención de las personas con discapacidad.

QUINTA.- Se revisen, rehabiliten y adecuen aquellos elementos y aditamentos con los que cuente el centro para la accesibilidad e inclusión, de las personas con algún tipo de discapacidad, tales como rampas, pasa manos, sanitarios, etcétera, para que cumplan debidamente con lo que establecen al respecto las Normas Oficiales Mexicanas.

SEXTA.- Se adecuen todos los espacios del centro con la infraestructura necesaria, para cumplir en el tema de inclusión y accesibilidad, para personas con algún tipo de discapacidad, según lo establezcan las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- Se incluya el uso de señalización visual y auditiva, así como facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lenguaje de señas mexicana, ayudas técnicas y otros apoyos, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento, entorno y los espacios del Centro, que permitan las facilidades de acceso, tránsito y permanencia a personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de la población, esto con

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

el fin de que se garantice a la población en general y en especial a ese grupo vulnerable de personas, un acceso fácil y cómodo a las vías.

OCTAVA.- Se cumpla con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.

NOVENA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas con discapacidad que son ingresadas al Centro Penitenciario Varonil de Torreón, respecto a la forma en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

En el caso de que la presente recomendación sea aceptada, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 de su Reglamento Interior, solicítese al superior jerárquico de la autoridad responsable lo informe a esta Comisión dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación y hágasele saber que en caso contrario deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 195 párrafo tercero inciso 13 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán exhibirse las pruebas de su cumplimiento, las que habrán de remitirse a esta Comisión Estatal dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

No omito hacer de su conocimiento que es obligación de todo servidor público, responder a las recomendaciones que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza les presente, esto de conformidad a lo establecido por los artículos 102, apartado B,

***“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 195, tercer párrafo punto 13, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Notifíquese personalmente esta resolución por medio de atento oficio al superior jerárquico de la autoridad responsable, para los efectos a que haya lugar. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas en esta determinación y, en base a los razonamientos que en ella se contienen, lo resolvió y firma el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández. NOTIFÍQUESE.--

DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE